

Latacunga no define forma de recaudación de servicio de recolección de desechos

Pág. 5

La Empresa Pública de Aseo y Gestión Ambiental (Epagal) reporta una pérdida mensual de 250,000 dólares tras la suspensión del convenio con Elepco desde enero del presente año, mientras la reforma a la ordenanza permanece estancada por falta de quórum en la comisión de Planificación y Presupuesto.



Foto: W.C./La Gaceta

William Moreno teniente político de Aláquez es separado del cargo por su arbitrariedad

#Latacunga | El teniente político no sólo que demostró su abuso de poder, sino que amenazó a una persona con llevarlo preso y acusarlo ante el SRI.



Foto: Internet

Pág. 16

Seguro reconoce USD 40 mil a víctimas de siniestro donde estuvo involucrado un carro de la Prefectura de Cotopaxi

#Cotopaxi | El siniestro de tránsito ocurrió a finales de noviembre de 2024. Desde ahí la familia afectada ha pedido que se haga justicia.

Pág. 5



Foto: Internet

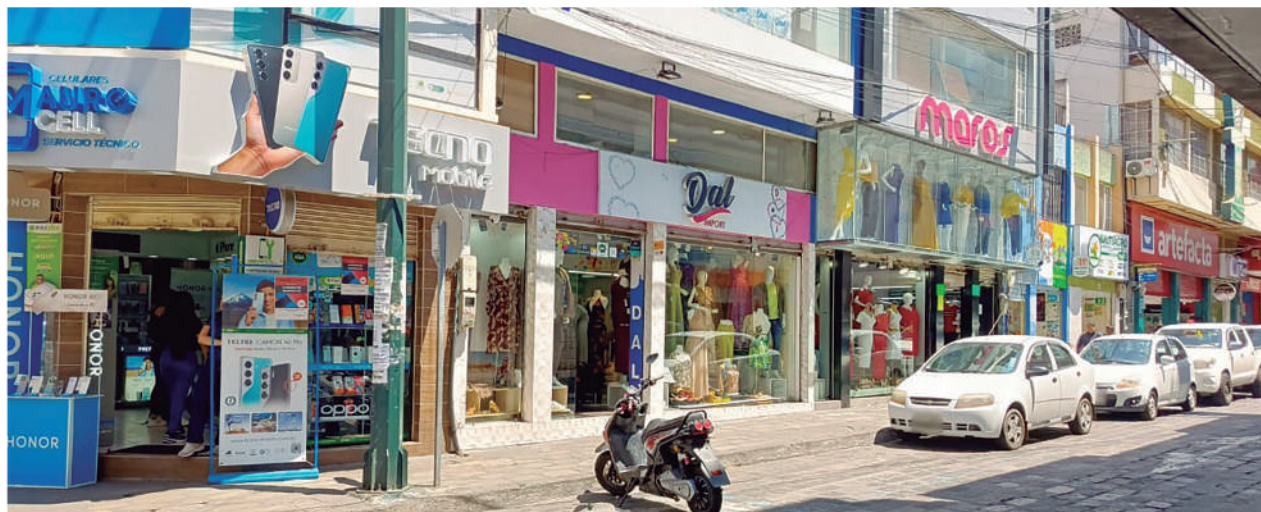
Edil Lourdes Caiza realiza procesos de fiscalización a la gestión del Alcalde de Pangua

Dentro de los procesos de fiscalización iniciada por la concejal está la compra de maquinaria y varias inconclusas que llevan meses paralizadas y no existe respuesta de parte del alcalde a la información solicitada

Pág. 6



Foto: W.C./La Gaceta



Comercios de la ciudad esperan la llegada del feriado de Carnaval y San Valentín

La coincidencia de los dos eventos es una gran oportunidad para que el comercio se reactive en sus ventas

Foto: W.C./La Gaceta

Pág. 16

La frase

Lev Vygotski

"Una mente no puede entenderse sin la cultura." ⁽¹⁾Editorial ⁽⁰⁾

Falta de acción

Latacunga pierde alrededor de 250 mil dólares mensuales por la falta de una decisión política sobre cómo recaudar la tasa de recolección de desechos. Desde enero de 2026, tras la suspensión del cobro vía Elepco, la Empresa Pública de Aseo y Gestión Ambiental (Epagal) opera sin ingresos por este concepto, mientras el Concejo Cantonal mantiene paralizada la reforma a la ordenanza.

El problema no es técnico ni legal. La propuesta existe y fue presentada oportunamente. El verdadero obstáculo es la falta de quórum en la Comisión de Planificación y Presupuesto, donde cuatro de cinco concejales no asistieron a la sesión convocada para sustentar la reforma. Sin comisión, no hay segundo debate; sin debate, no hay recaudación.

Cada mes sin cobro debilita a Epagal y pone en riesgo un servicio básico. No se trata de crear una nueva tasa ni de subirla, sino de definir un mecanismo de pago directo, moderno y sin intermediarios, como lo ha planteado la gerencia de la empresa pública.

La inacción del Concejo tiene consecuencias reales: menos recursos, mayor incertidumbre y una ciudad expuesta a un eventual colapso del sistema de limpieza. Latacunga no necesita más conversatorios, sino decisiones.

Rafael Sandoval Egas ⁽⁰⁾

Nuevo caso para Aquiles

Si ya fue vergonzoso, que al Alcalde del puerto principal le pongan un grillete por supuesto caso de delincuencia organizada, en el expediente señalado con el nombre (Triple AAA) por supuesto robo de combustible para favorecer a la cadena de gasolineras COPEDESA de este actor y su familia, aparte de vender combustible subsidiado con un perjuicio de más de 60 millones de dólares, recordemos que en etapa de juicio en varias oportunidades estas diligencias se han frustrado para ser exactos en 14 ocasiones.

Como se vio ayer, Aquiles Alvares fue apresado nuevamente por Fiscalía por un nuevo caso llamado (Goleada) este según algunas declaraciones sería un alcance del caso Triple AAA, en esta ocasión se lo encontró sin el grillete que estaba obligado a llevar, por lo que habría cometido un nuevo delito.

Este es el país en el que vivimos y el que nos dejó el SS XXI, casi la mayoría de sus miembros están involucrados en actos graves de corrupción y delincuencia organizada.

Parece mentira, pero los escándalos que giran entorno a esta agrupación política parece que no se acabarán nunca, desde que Lenín Moreno decidió desenmascarar la corrupción de su partido, años 2017 hasta la fecha, casi una década desde aquel entonces, no ha parado casi todos los días sale a luz un nuevo caso de corrupción grave que gire entorno a los miembros de esta cuestionada agrupación, que más que política es una organización mafiosa de delincuencia organizada.

La fotografía ⁽¹⁾

Conciencia

La carrera de llamingos que se realiza desde hace varios años en el sector oriental del cantón Salcedo, en el Parque Nacional Llanganates, constituye un encuentro de reflexión sobre la importancia de los humedales y el páramo, considerados fuentes estratégicas de agua; el objetivo del evento es generar conciencia ciudadana sobre la necesidad de cuidar estos ecosistemas, de los cuales depende el abastecimiento de agua; en esta labor tienen que ver las comunidades y el respaldo permanente de las autoridades.

La Gaceta

Fundado el 12 de abril de 1967
apazmino@lagaceta.com.ec
amejia@lagaceta.com.ec
Quijano y Ordóñez 479 y Gral. Maldonado
Casilla 328 Telf.: 2811142, Latacunga - Ecuador

FUNDADOR

Rafael Sandoval Pástor

DIRECTOR

Carmen Luz Sandoval Egas

GERENTE GENERAL

Rafael Sandoval Egas

Consejo Editorial: Carmenluz Sandoval, Edmundo Rivera, Rafael Sandoval Egas. **Colaboradores:** Angel Rocha, Paul García, Francisco Ulloa, Alan Cathey, Alberto Salvador, Maximiliano Naranjo, Patricio Coronel, María José Rodríguez, César Barthelotti, Luis Reinoso, Nelson Sanchez. **Editor Deportivo:** Nelson Fuentala. **Concepto Gráfico:** Willian Caiza, Diego Mogro. **Asistente de Comercialización:** María Eugenia Tovar, Ximena Taipe. **Diagramación:** Belgica Vargas, Pamela Pacheco. **Redes Sociales:** Fernando Montiel. **Impresión:** Miguel Saffa, Guillermo Suntásig. **Ventas Nacional:** Mallury Gorozabel.

(O)



Nuestro Mundo

Alan Cathey

Un golpe de timón

Poco se habla entre nosotros acerca de procesos electorales democráticos, fuera del ámbito de las democracias europeas, norteamericana, y tal vez, la australiana, todas dentro de un marco cultural e histórico común, el de la Ilustración y sus valores y principios. En relación a las nuestras, las de lo que llamamos, aspiracionalmente, Latinoamérica, el diálogo transcurre entre las preocupaciones del próximo populista o de algún golpe de estado que desconozca los resultados electorales, como ya pasó en Venezuela hace año y medio, y estuvo a un tris de ocurrir en Honduras.

El domingo pasado se celebraron elecciones en el Japón, tras la disolución del Parlamento decidida por la Primera Ministra en funciones, la Sra. Sanae Takaichi, del partido Liberal Democrático, que en una apuesta muy bien calculada, logra consolidar el histórico dominio de su partido, obteniendo una contundente victoria, al asegurarse 316 de los 465 escaños de la Cámara Baja, es decir, 68% de esta.

Esta mayoría de 2/3 le permite superar objeciones a proyectos legislativos en la Cámara Alta, dónde se encuentra en minoría, abriéndose las puertas a las fuertes iniciativas de Takaichi, particularmente en defensa y seguridad nacional. Nuevamente, las preocupaciones sobre la seguridad definen el voto de la población, cuyos temores ante las crecientes amenazas a la estabilidad del Asia-Pacífico por las acciones conjuntas de China, Norcorea y Rusia en los últimos años, desde la construcción de misiles balísticos y el desarrollo de armamento nuclear, por una autocracia irresponsable en Pyongyang, dedicada a la intimidación de sus vecinos, y cuya economía pasó a depender, desde la aplicación de sanciones por la ONU a la monarquía norcoreana, justamente por el desarrollo de tal armamento, de proporcionar mano de obra esclava a China, para la obtención de unas divisas, fundamentales para impulsar su programa armamentista. China por su lado, ha alimentado sistemáticamente la tensión en la región con sus permanentes amenazas hacia Taiwán, en una evidente violación del principio de autodeterminación, como ocurriera 75 años antes, con la agresión y anexión del Tíbet, a pesar de las evidentes distancias culturales e ideológicas entre esos países y China. La agresividad china también se ha manifestado en el Mar del Sur de la China, al intentar imponer por la fuerza su relato de unos supuestos derechos sobre los archipiélagos de las islas Spratley y Paracel, de gran importancia para la navegación, pues, por ejemplo, por sus aguas pasa el 90% del petróleo que requiere Japón, algo que explica su preocupación por el control de las islas, que adicionalmente son reclamadas por los demás estados ribereños, como Vietnam, Malasia y Filipinas. Las islas Paracel fueron arrebatadas por China a Vietnam en 1974, y las Spratley están divididas. La posible existencia de petróleo y gas, además de importantes

recursos pesqueros, y de su estratégica ubicación para las ambiciones de expansión china hacia el Pacífico meridional, sin duda contribuye a las tensiones generadas. Cabe destacar que la Corte Internacional de La Haya, en 2016, diez años atrás, desestimó la reclamación de China sobre las Spratley, decisión rechazada por China, que ha continuado estableciendo bases aeronavales en varios atolones, incluso a costa de construir islotes artificiales para tales fines, lo que demuestra el escaso respeto por los organismos internacionales por China, actitud compartida por otras potencias globales. Similar situación ocurre con el Estrecho de Formosa, que separa a China de Taiwán, con el hostigamiento chino a buques de guerra y aeronaves que, al tratarse de aguas internacionales, lo navegan, y a las diferencias de China y Japón respecto de las islas de Senkaku al sur de Okinawa. Para complicar más el escenario, Rusia también mantiene diferencias con Japón en las islas Kuriles, ocupadas por la URSS durante la última fase de la II Guerra Mundial. Las maniobras navales conjuntas a gran escala de Rusia y China, claramente dirigidas contra Japón, Taiwán y Corea del Sur, unidas a la alianza rusa con Norcorea, con la transacción de carne de cañón y municiones de artillería coreana para la agresión rusa a Ucrania, presumiblemente a cambio de tecnología nuclear y misilística, confirma la comunidad de intereses estratégicos de esos tres países, cuyos objetivos particulares se articulan en una estrategia común. Se trata de una alianza, no escrita tal vez, de tres autocracias empeñadas en destruir los gobiernos democráticos regionales, el de Taiwán por China, y el de Corea del Sur por su vecina del Norte, con el consiguiente aislamiento de Japón y la posible amenaza a su supervivencia por estrangulamiento económico, al controlar sus rutas marítima, algo letal para un archipiélago.

La democracia japonesa, que desde 1947 funciona efectivamente, se ha pronunciado claramente en las elecciones del domingo, ante estas amenazas existenciales, otorgándole a Sanae Takaichi una sólida mayoría de 2 tercios, para llevar adelante su propuesta de incrementos sustanciales en gastos de defensa, pero sobre todo, de cambiar las leyes que limitan las capacidades y doctrina operativa de sus fuerzas armadas. La decisión japonesa de prepararse para defenderse, en un momento tan incierto como el actual, por sus propios medios, es encomiable. La inmediata felicitación de Taiwán a Takaichi, muestra la satisfacción democrática de éste, al poder contar con un aliado clave, al igual que con Corea del Sur, cuya democracia superó un momento difícil hace poco. El conflicto global entre dictaduras y democracias se ha ampliado a Extremo Oriente, donde las segundas, de mucho menores capacidades militares, pero dueñas de la más avanzada tecnología, luchan por sobrevivir al asalto de las autocracias.

La pulga en la



OREJA

edmund195555@gmail.com

En la mira

Los organismos seccionales autónomos descentralizados, organismos creados desde hace cerca de 200 años para administrar determinadas jurisdicciones, han sido permanentemente cuestionados y ahora están en la mira de los políticos.

Es vedad que en esos organismos han sucedido hechos y acontecimientos que han llamado la atención y han obligado a la intervención de la justicia; además se han solicitado, en varios casos, la fiscalización de sus actos.

Nadie puede negar que estos organismos autónomos y descentralizados se han implementado acciones judiciales para investigar y sancionar a los alcaldes y prefectos, varios de ellos, además, han sido destituidos por la autoridad.

Los organismos seccionales, según su conformación, son organismos eminentemente políticos integrados por ciudadanos y ciudadanas que han sido elegidas por el pueblo, por los votos mayoritarios.

Hay que señalar que según la Ley del COOTAD, la asamblea nacional o el poder legislativo no tiene injerencia en el control o fiscalización de las acciones de los municipios o concejos provinciales; son otras las instancias de fiscalización.

La Contraloría General del Estado permanentemente realiza exámenes externos sobre las acciones tomadas por esos organismos, a fin de evitar problemas mayores y que las normas se cumplan a cabalidad.

Sin embargo, en los últimos días, desde la Asamblea Nacional han aparecido voces de fiscalización a los organismos seccionales, lo que no está previsto en la Ley; sin embargo, la bancada del gobierno está decidida a investigar.

A fiscalizar e investigar las acciones de los organismos seccionales, especialmente aquellos que están conformados por gente de la oposición a este régimen, lo que está provocando algunos enfrentamientos perjudiciales.

En la Asamblea Nacional, a esta altura, existen tres procesos de fiscalización a los municipios, especialmente de la oposición, todo esto en el marco de un año electoral, cuando la campaña política se iniciará en pocas semanas.

Desde la bancada oficialista de ADN se han empeñado en la fiscalización de los gobiernos autónomos descentralizados. ADN se cuestiona la gestión administrativa municipal, especialmente aquellos que están dirigidos por gente de la oposición.

Según quienes se encuentran a favor de la fiscalización a los organismos seccionales, señalan que los problemas más recurrentes están en el asunto de la dotación de agua potable y en los procesos de adquisición.

Para varios asambleístas consultados esta es una responsabilidad, mientras que otros expresan que las cosas se están dando por un asunto eminentemente político, considerando que nos encontramos en un año electoral.

(O)



Salvemos nuestros bosques

Luis Reinoso Garzón
lreinosog@gmail.com

Los Bosques son valiosos y saludables; nos ayudan a mantener el clima estable, absorben dióxido de carbono, liberan oxígeno, regulan nuestro suministro de agua y mejoran su calidad. También proveen hogar a más de la mitad de las especies que habitan la tierra, una rica variedad de vida que mantiene todos los sistemas naturales en pleno funcionamiento.

Se ha calculado que más de mil millones de personas viven dentro y en los alrededores de los bosques, utilizando para combustible, la alimentación, medicinas, materiales de construcción. Y todos nosotros usamos madera en nuestra vida diaria, y por supuesto, la demanda global de productos de madera, se triplicarán durante las siguientes tres décadas.

Pero los impactos humanos han conducido a la pérdida de alrededor del 40% de los bosques en todo el mundo. Y hoy, grandes áreas se están destruyendo en cada segundo. Proteger y restaurar los bosques es la mayor prioridad para que el ser humano siga existiendo. Mientras la población del mundo crece, los bosques están bajo más presión que nunca, cada año 9 millones de hectáreas de bosques son destruidos, para convertirse en tierras de pastoreo dedicadas al ganado, plantaciones de palma aceitera, campos de soya o caminos. La mayoría de esto sucede en regiones tropicales, donde hay una variedad de vida particularmente rica.

Incluso áreas más grandes sufren degradación en donde el bosque permanece, pero su riqueza y salud están en declive. Las amenazas incluyen tala ilegal e insostenible, la voracidad por la madera para combustible y carbón, agricultura a baja escala, caza, incendios forestales, pestes y enfermedades. Todo esto amenaza la supervivencia de innumerables especies, incrementa el cambio climático, pone en riesgo los medios de sustento de las personas y quebranta los servicios vitales que los bosques proveen.

Queremos ver un mundo donde los bosques sean valorados apropiadamente no solo por la madera que proveen, sino por muchos otros beneficios que brindan al ser humano y a la naturaleza. Y sabemos que esto es posible.

Con una mejor protección, los

bosques pueden continuar proporcionando un hogar para la fauna y recursos para las poblaciones indígenas y comunidades locales. A nivel global, nos brindan beneficios esenciales como aire fresco y agua limpia. Con un mejor manejo, podemos impulsar la producción de madera sin dañar el ambiente local. Y también podemos producir suficiente comida para las poblaciones en crecimiento sin tener que convertir los bosques en tierras de cultivo.

También podemos ir incluso más allá, replantando y restaurando bosques que han sido destruidos o degradados. Esto puede ayudar a combatir el clima, extender y reconectar hábitats de fauna, y reducir problemas como inundaciones y erosión.

Nunca ha existido, mayor apoyo para detener y empezar a revertir la pérdida de bosques. Apuntamos a lograr grandes resultados en los próximos años: al 2030, organismos internacionales están trabajando para ponerle fin a la deforestación, proteger o mejorar el manejo en gran parte de bosques del mundo y empezar a restaurar paisajes boscosos en grandes áreas destruidas.

Por supuesto, no se puede hacer esto solos, de manera que se está trabajando en conjunto con muchos socios para que las cosas mejoren a gran escala. Eso significa apoyar a las comunidades locales para que tomen control de sus recursos forestales, trabajando con negocios multinacionales para asegurar que sus cadenas de demanda sean amigables con los bosques, influenciando planes gubernamentales de medio ambiente y desarrollo y alentando la inversión en la restauración de estos ecosistemas.

En nuestro país sin embargo de la intensa actividad volcánica hemos tenido una alta cobertura de bosques, pero la voracidad humana, la falta de control estatal, la falta orientación educativa, el descuido institucional de la localidad casi hemos arrasado con los bosques y con ello gran parte de la vida silvestre que son componente esencial de la vida cotidiana de los seres humanos y hemos contribuido a los cambios del clima que estamos sufriendo, con el apareamiento de nuevas enfermedades, escases de alimentos, empobrecimiento del suelo, escases de agua.

PUNT de encuentro

Edgar Jiménez

PACIENTES E IMPACIENTES

Libro:

La UNESCO ha propuesto una defunción estadística universal que distingue el libro del periódico: PUBLICACIÓN NO PERIÓDICA QUE CONTIENE 49 O MÁS PÁGINAS

En el Líbano y en África del Sur se requiere una más (50 paginas), Dinamarca exige 60; Hungría, 64; Irlanda, Italia y Mónaco, 100.

Fuente consultada: La lectura, ese resplandor, de Waldo González.

Paciente A:

No existía ningún paciente Adolf Hitler, sólo un PACIENTE A. Tratándose de Hitler, la palabra ENFERMEDAD era impronunciable, y sin embargo, pocos dictadores habrán sido tan adictos a médicos y medicamentos como él. El profesor Theo Morell y su misterioso PACIENTE A como Adolf Hitler.

Impaciente:

Los pacientes internos en hospitales y clínicas deben exigir el cambio de

denominación de paciente por impaciente.

Nobel de la Paz:

Maria Corina Machado, premio Nobel de la Paz, aislada por Donald Trump, premio Nobel de la Guerra. Aislada sí, por haber ganado el premio Nobel de la Paz; premio que aspiraba obtener Donald Trump.

Inglés o español:

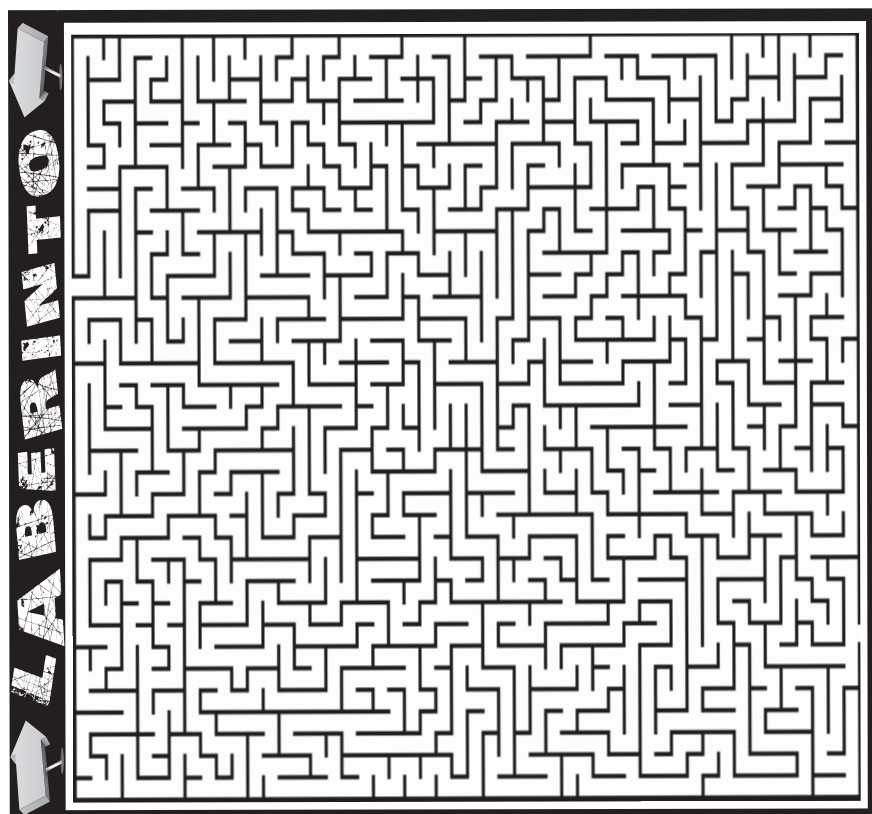
En qué idioma se dio la extracción de Nicolás Maduro en Venezuela. En inglés o en español o en uno que sobrepasa a los dos: las armas.

Armas:

De que las armas hablan, se silencia el inglés, el ruso, el mandarín y peor el castellano.

Políglota:

Él habla hasta por los codos, habla sólo malas palabras, habla tonteras, habla a medias castellano y habla muy bien su lengua nativa.



(E)

Latacunga no define forma de recaudación de servicio de recolección de desechos

La Empresa Pública de Aseo y Gestión Ambiental (Epagal) reporta una pérdida mensual de 250,000 dólares tras la suspensión del convenio con Elepco desde enero del presente año, mientras la reforma a la ordenanza permanece estancada por falta de quórum en la comisión de Planificación y Presupuesto.

Tras la decisión del Gobierno Nacional de suspender la recaudación de la tasa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIR) a través de las planillas de la Empresa Eléctrica Cotopaxi (Elepco), el municipio aún no define el nuevo mecanismo de cobro, esta falta de resolución se debe a que la reforma necesaria a la ordenanza no ha podido avanzar en el seno del Concejo Cantonal, dejando a la empresa pública en un vacío administrativo y financiero.

Edison Parra, gerente de Epagal, informó este martes 10 de febrero que la situación es preocupante, pues desde enero se presentó la propuesta técnica para modificar la normativa. Según explicó, a pesar de haber sido citados para sustentar la reforma, la sesión no pudo concretarse formalmente, "la comisión de mesa nos llamó a las 9 de la

mañana, hemos venido con nuestro equipo técnico y el señor presidente de la comisión nos ha manifestado que vamos a tener solo un conversatorio ante la ausencia de los demás miembros de la Comisión de mesa", resaltó.

La ausencia de cuatro de los cinco concejales que integran la comisión ha impedido que el proceso pase al segundo debate, lo cual bloquea la capacidad de la institución para percibir ingresos; ante este escenario, Parra fue enfático en señalar la gravedad de la parálisis legislativa para la operatividad de la ciudad, afirmando que no se pueden atentar contra la estabilidad de un servicio básico.

El impacto económico ya es tangible en las arcas de la empresa pública, el gerente detalló que la facturación mensual por la tasa domiciliaria asciende a una cifra considerable que hoy no está ingresando a la institución. "Nosotros tenemos un proceso de facturación más menos de 250 mil dólares mensuales de la tasa de gestión integral de residuos sólidos, es decir, de las domiciliarias. Nosotros en el mes de enero ya hemos dejado de facturar y de percibir", lamentó el funcionario.

La propuesta de Epagal busca que la base de datos de 68,800 usuarios que manejaba Elepco se mantenga



Foto: D.M./La Gaceta

■ **Aún no se define la forma de compra por recolección de desechos en Latacunga.**

y sea dinámica, permitiendo que se actualice anualmente con las nuevas soluciones habitacionales. En cuanto a la logística del cobro, la gerencia propone eliminar la intermediación de terceros para que Epagal asuma el control directo de sus recursos. "Entonces nosotros lo que estamos pidiendo la reforma del artículo nueve de la ordenanza referente a recaudación que se elimine la institución recaudadora, que antes lo hacía Elepco, y que lo haga directamente Epagal", explicó Parra, quien busca simplificar el proceso administrativo para evitar

futuras dependencias externas.

Para facilitar este proceso a los ciudadanos, se plantea el uso de la plataforma municipal "Latacunga en línea" mediante un convenio interinstitucional de hosting. El gerente destacó que esto no implica un aumento de costos para el usuario, sino una modernización del sistema: "No nos olvidemos que tenemos una población bastante joven que se siente más amigables con el pago en línea", señaló, resaltando que la recaudación también se realizaría de forma presencial en las oficinas de la institución.

Parra insistió en que no se busca crear un nuevo impuesto, sino simplemente actualizar la vía por la cual el ciudadano cumple con su obligación para mantener la ciudad limpia. "Las autoridades debemos tratar estos temas importantes que no se trata de una tasa nueva. Se trata solamente de ponernos de acuerdo de la forma de recaudación", afirmó, haciendo un llamado a la responsabilidad de los concejales para dar paso al debate definitivo.

Como medida de respaldo administrativo, la gerencia dejará constancia de su asistencia y predisposición al trabajo ante la inasistencia de los ediles.

(I)

Seguro reconoce USD 40 mil a víctimas de siniestro donde estuvo involucrado un carro de la Prefectura de Cotopaxi

#Cotopaxi | El siniestro de tránsito ocurrió a finales de noviembre de 2024. Desde ahí la familia afectada ha pedido que se haga justicia.

La justicia determinó a la persona que se hará cargo de los niños huérfanos y a la persona que quedó discapacitada en un accidente de tránsito en la vía Loco Palopo, al oriente de Latacunga a finales de noviembre de 2024. En este hecho lamentable estuvo involucrado un vehículo de la prefectura de Cotopaxi.

María Chuqui, hermana de Francisco Chuqui, recibió un cheque de 40 mil dólares como parte del seguro que tenía el vehículo insti-

tucional y que reconoce la muerte de la madre de los menores, gastos médicos, y la discapacidad de Francisco, entre otros.

Ha transcurrido más de un año y la familia en desgracia asegura que ha gastado más de 15 mil dólares y se volvió un martirio económico y mental el cuidado de los niños y de la persona que quedó discapacitada. La prefecta de Cotopaxi, Lourdes Tibán, dijo que, si bien los 40 mil dólares no recompensan el dolor que atravesaron como familia, en algo les puede ayudar. También manifestó que no van a encubrir al chofer del carro institucional que ocasionó el accidente y que la justicia tendrá que hacer su trabajo. La entrega del dinero quedó firma-



Foto: W.C./La Gaceta

■ **María Chuqui, recibió el cheque con 40 mil dólares-**

da en actas, en el salón del Gobierno Provincial. La prefecta de Cotopaxi, insistió que la justicia debe determinar posibles responsabilidades penales con el conductor. La

persona que quedó discapacitada viajaba en su moto junto a su esposa e hijos. La mujer lamentablemente falleció y los niños quedaron huérfanos.

(1)

Edil Lourdes Caiza realiza procesos de fiscalización a la gestión del Alcalde de Pangua

Dentro de los procesos de fiscalización iniciada por la concejal está la compra de maquinaria y varias inconclusas que llevan meses paralizadas y no existe respuesta de parte del alcalde a la información solicitada

Mediante una rueda, la exvicealcaldé y actual concejal del GAD-Pangua, Lourdes Caiza, explicó que preocupada frente a temas de obras inconclusas y la compra de maquinaria con alguna interrogante viene realizando un proceso de fiscalización y ha solicitado la intervención de la Contraloría General del Estado para que intervenga en dichos procesos.

Recordó que, el 10 de diciembre de 2025, el Alcalde de Pangua con bombos y platillos recibió la maquinaria adquirida con un préstamo del Banco de Desarrollo BDE, una motoniveladora, un rodillo y una



Foto: W.C/La Gaceta

■ **Lourdes Caiza, concejal del GAD-Pangua.**

retroexcavadora por un monto de 667.000 dólares; la concejal indicó que, a simple vista observó que la motoniveladora era repintada y el cilindro del rodillo estaba oxidado, frente estas observaciones y como

fiscalizadora en calidad de concejal mediante oficio solicitó al Alcalde información respecto al proceso, y hasta la fecha no ha tenido respuesta de la autoridad, frente a la falta de información, realizó un documento adjuntando fotografías de la maquinaria, y algunos informes de algunas áreas y fue presentada a la Contraloría General del Estado para que realicen el examen respectivo sobre la maquinaria adquirida por el GAD-Pangua; Caiza dijo que, de los informes recibidos dan cuenta que la motoniveladora es del año 2023, cuando el proceso para la compra habla que los equipos tiene que ser 2025.

Señaló que, el préstamo del BDE de la compra de la maquinaria deberá ser pagado en siete años, la maquinaria continúa en las bodegas del Municipio, mientras realizan el proceso de contratación de seguros, operadores entre otros trámites y puedan salir a prestar el servicio.

Otra de las preocupaciones anunciada por el concejal Lourdes Caiza, quien, actualmente se encuentra con licencia y su alterno está en funciones, señaló que en el cantón existen varias obras paralizadas por lo tanto, mediante oficio dirigido al Alcalde ha solicitado información de obras como adecuación del trazado vertical de la calle 5 en la ciudad de El Corazón, adoquinado del acceso al estadio en la parroquia de Pinllopata, asfaltado de la calle 1 de junio de la parroquia de Moraspungo y construcción de la cubierta metálica en recinto Andoas cantón Pangua, hasta la fecha no tiene ninguna respuesta apuntó la Edil. El pronunciamiento del administrador municipal ha sido que, la falta de recursos debido al retraso en la entrega de las alícuotas desde el Gobierno no permite avanzar las obras y una vez que existan los dineros las obras se retomarán.

(1)

David Báez asume como concejal principalizado de Latacunga por licencia de concejala titular

David Báez asumió oficialmente la concejalía de Latacunga en calidad de concejal alterno principalizado, ante la licencia solicitada por la concejala titular María Esther Veloz, iniciando un periodo de tres meses en el Concejo Municipal del cantón.

En sus primeras declaraciones ante los medios de comunicación, Báez señaló que asume esta nueva responsabilidad con compromiso y disposición de servicio, indicando que actualmente se encuentra en un proceso de revisión y conocimiento de los trámites y documentos que están en curso dentro del Concejo Municipal.

El edil explicó que su principal objetivo durante este tiempo será cumplir con su rol de fiscalización



Fotos: D.M /La Gaceta

■ **David Báez, concejal de Latacunga.**

y legislación, aunque por el momento evitó adelantar propuestas concretas de ordenanzas, señalando que primero es necesario analizar con responsabilidad la información existente para no cometer errores.

Respecto a la licencia de la concejala titular, aclaró que se trata de un tema personal y familiar que se encuentra debidamente enmarcado en la normativa legal, por lo que reiteró su respeto a ese proceso y su compromiso de actuar conforme a la ley.

Báez también indicó que dará continuidad a los procesos administrativos y de fiscalización que

estaban siendo ejecutados por la concejala María Esther Veloz, recalando que los trámites institucionales no deben detenerse por la ausencia temporal de una autoridad, ya que las funciones públicas son permanentes.

El nuevo concejal se presentó como un ciudadano latacungueño, abogado de profesión, con experiencia en el sector público y privado, y aseguró que su despacho mantendrá las puertas abiertas, reafirmando que su labor estará orientada a servir a la ciudadanía y a trabajar de manera coordinada con el alcalde y sus compañeros concejales.

(1)



multicines®					
CC Maltería Plaza - Latacunga					
Latacunga, miércoles 11 de febrero de 2026					
ESTRENOS	AVATAR FUEGO Y CENIZA (2D DOB)	SILENT HILL REGRESO AL INFIERNO (2D ESP)	MOON MI AMIGO EL PANDA (2D DOB)	AYUDA (2D ESP)	ZOOTOPA 2 (2D ESP)
	17:25 19:10 (TP)	20:15 (TP)	16:50 (TP)	17:45 (12 años)	15:20 (12 años)
					EL DIA DEL FIN DEL MUNDO MIGRACION (2D ESP)
					15:00 16:00 18:25 20:45 (TP)

Distrito de Salud Latacunga

Este año realizará capacitaciones y simulacros frente a posibles eventos adversos

En marzo arrancarán las capacitaciones al personal operativo de las unidades de salud y en mayo se cumplirán simulaciones y simulacros en las diferentes unidades de salud de Latacunga, hecho que permite medir el nivel de respuesta del personal ante eventos adversos.

Edison Molina, analista de gestión de riesgos del Distrito de Salud-Latacunga, explicó que según las directrices emitidos por la Dirección de Gestión de Riesgos del MSP, para este año, tiene previsto realizar capacitaciones, simulacros, simulaciones, levantamiento de índice de seguridad hospitalaria correspondiente a aspectos estructurales y funciones de las unidades operativas, y simulaciones del código plata en las casas de salud. La capacitación del personal operativo de las unidades de salud iniciará en marzo, en mayo realizará la simulación y finalizarán con un ejercicio de simulacro frente a posibles eventos adversos, actividad que permite saber el nivel de



Foto: W.C/La Gaceta

■ **Actividades que realiza Gestión de Riesgos del Distrito de Salud-Latacunga ante eventos adversos.**

preparación del personal de las unidades operativas de salud ante una emergencia.

Otra de las áreas consideradas por gestión de riesgos es analizar el estado de la infraestructura de las unidades de salud, establecidas entre tres fases, A, B y C, dentro de la calificación A son unidades que no necesitan intervención, B, necesitan atención en aspectos no estructurales y C necesitan una

intervención inmediata la parte estructural y garantizar la atención de salud, actividad que son levantados todos los años; una de las infraestructura que necesita atención es el edificio del Distrito de Salud-Latacunga, han realizado gestiones con el Municipio, y otras instituciones para una intervención, existen problemas en infraestructura, cubierta mampostería, aquello ha llevado a que dentro de

la segunda planta no existe oficinas por el riesgo que significa y que necesita una intervención urgente debido a las filtraciones existentes. Otra de las áreas que requiere un trabajo constante es lo relacionado al Código Plata, donde el personal es capacitado permanentemente en coordinación con instituciones como Bomberos, Policía, recordó que, el Código Plata puede ser activado en cualquiera de las unidades de salud; para mantener activado al personal que realiza constantes simulacros.

Feriado

Molina, explicó que, el Distrito de Salud de Latacunga tiene listo el plan de contingencia para el feriado de cuatro días de carnaval, será puesto en vigencia a partir del viernes 13 al 17 de febrero, a través de un trabajo continuó de las unidades tipo B y C, 65 funcionarios de salud estarán operativos en las unidades de salud del cantón para atender las emergencias, además de unidades móviles, todos aquellos bajo la coordinación del ECU 911.

(I)

Proyecto de forestación fue implementado en la Unidad Educativa Canchagua

En días anteriores se desarrolló este proyecto con la colaboración de estudiantes y docentes.

Diego Soto analista de Medio Ambiente del Gadmic Saquisilí, dio a conocer que vienen trabajando en implementar las buenas practicas ambientales que se realiza con lo que es la forestación y ornamentación en los centros educativos, es así que con este proyecto se ha iniciado en la unidad educativa Canchagua.

Se ha coordinado con el rector, se ha integrado con los cursos superiores de esta unidad educativa en lo cual se ha realizado la siembra de 200 plantas entre ellas están ornamentales, endémicas y también se va impulsar para el sembrío de plantas frutales.

Soto recordó que este proyecto está basado a un proyecto productivo



■ **Proyecto de forestación fue implementado en la Unidad Educativa Canchagua**

Foto: Cortesía

del bachillerato agropecuario y forestal por lo cual los estudiantes serán los beneficiarios con este proyecto que se esta iniciando en la unidad educativa.

Se ha tenido una buena acogida de los estudiantes y los docentes, pues

existe el compromiso de los estudiantes y docentes para que todas estas plantas que han sido sembradas sean cuidadas para su desarrollo y crecimiento.

Señaló que se incluirá a las comunidades que también participarán

no únicamente en los centros educativos también se tomará en cuenta a las cabeceras parroquiales que cuentan con comunidades en donde se proyecta realizar la forestación para el cuidado de los paramos.

(1)

Comisión de Seguridad analiza soluciones ante el caos vehicular en Salcedo

Autoridades municipales advierten sobre informalidad, congestión en días de feria y la necesidad urgente de fortalecer el funcionamiento de la Terminal Terrestre.

El cantón Salcedo enfrenta desde hace varios años un creciente problema relacionado con el tránsito y el transporte público, situación que se intensifica especialmente durante los días de feria, cuando el flujo vehicular aumenta considerablemente en el casco urbano.

En este contexto, la Comisión de Seguridad Ciudadana del Concejo Municipal desarrolló una nueva sesión de trabajo, liderada por Natalia Santamaría, presidenta de esta comisión, con el objetivo de abordar de manera directa el caos vehicular que afecta a comerciantes, transportistas y ciudadanía en general.

Durante la reunión, Santamaría explicó que la congestión se origina no solo por el incremento natural de vehículos en días de feria, sino también por la informalidad que persiste en distintos sectores, como el estacionamiento indebido en esquinas, la presencia de vehículos dedicados a la venta ambulante y la falta de control efectivo en paradas no autorizadas.



Foto: N.G./La Gaceta

■ La Comisión de Seguridad Ciudadana analizó el impacto del caos vehicular que se intensifica durante los días de feria en Salcedo.

Uno de los temas centrales fue el funcionamiento de la Terminal Terrestre de Salcedo, infraestructura que, según se expuso en el informe presentado por su administración, no está operando con total eficiencia debido al incumplimiento de algunas operadoras de transporte público en la compra y uso de frecuencias.

Santamaría señaló que esta situación provoca que la terminal no sea autosustentable y que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal deba destinar recursos económicos para cubrir gran parte de sus costos operativos.

“Sabemos que la terminal fue construido en un lugar técnicamente no adecuado, pero nos corresponde trabajar para que funcione”, expresó

la concejala, enfatizando que se han establecido compromisos con representantes del gremio del transporte para dar seguimiento a las resoluciones alcanzadas.

Entre los acuerdos, se destacó la necesidad de realizar operativos interinstitucionales permanentes y presentar informes mensuales sobre avances. Además, se planteó la reforma de la ordenanza del sistema tarifado SIMETSA, debido a que existen sanciones elevadas que requieren ajustes técnicos y legales, sin dejar de lado la importancia de la concienciación ciudadana.

La presidenta de la comisión también lamentó la ausencia de funcionarios de la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), señalando que es la segunda

ocasión en que no asisten pese a ser los entes rectores en materia de movilidad.

Otro punto de preocupación fue la suspensión temporal del Plan de Movilidad, consultoría clave que permitirá definir paradas técnicas, estrategias para la terminal terrestre y medidas estructurales para mejorar el transporte en el cantón. Según se informó, en marzo se entregarían los productos pendientes del proceso. Finalmente, Santamaría reiteró que la solución al caos vehicular requiere un esfuerzo articulado entre instituciones, transportistas y ciudadanía, así como campañas de sensibilización dirigidas también a unidades educativas para fomentar una cultura vial responsable.

(1)

Municipio de Salcedo impulsa remodelación de dispensarios del Seguro Social Campesino



Foto: N.G./La Gaceta

■ El proyecto contará con una inversión inicial de 100.000 dólares y se ejecutará durante el segundo semestre del año.

Un proyecto de inversión municipal fortalecerá la atención médica en 13 comunidades rurales y contempla también nuevos centros de capacitación.

El cantón Salcedo se prepara para

ejecutar un importante proyecto de mejoramiento de infraestructura en salud rural, con la remodelación de 13 dispensarios médicos del Seguro Social Campesino, una iniciativa que busca garantizar espacios adecuados y dignos para la atención de miles de familias campesinas.

El alcalde de Salcedo, Juan Paúl Pacheco, informó que para este plan se ha

destinado un rubro inicial de 100.000 dólares, recursos que permitirán iniciar el proceso de coordinación interinstitucional y técnica con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

Según explicó la autoridad cantonal, la planificación se encuentra en una fase de articulación, y en los próximos días se mantendrá una reunión clave con representantes nacionales del Seguro Social para definir los mecanismos de canalización del proyecto.

“Es un proyecto muy importante para remodelar los 13 dispensarios médicos del Seguro Social Campesino, se realizará un recorrido con la directora del Seguro Social para ver cómo lo podemos canalizar”, señaló el alcalde. Pacheco precisó que la ejecución está prevista para el segundo semestre del año, ya que requiere procesos técnicos, presupuestarios y administrativos que permitan garantizar resultados sostenibles en beneficio de la población rural.

Además, el burgomaestre anunció que dentro de la planificación municipal también consta la construcción de cinco nuevos centros de capacita-

ción comunitaria y la remodelación de al menos siete espacios existentes, como parte de una estrategia integral para fortalecer el desarrollo social y productivo en los sectores barriales y parroquiales.

Entre los puntos priorizados se mencionaron sectores como San Antonio 2, La Licada y Yanahurco, en la parroquia Cusubamba, así como otros espacios que han sido solicitados por la ciudadanía a través de mecanismos participativos.

La autoridad recalcó que estos proyectos responden directamente a las necesidades planteadas por los habitantes del cantón mediante el presupuesto participativo, herramienta que permite orientar los recursos municipales hacia obras urgentes en salud, infraestructura y bienestar comunitario.

Con estas acciones, el Municipio de Salcedo busca fortalecer la atención primaria en zonas rurales, mejorar las condiciones de los dispensarios médicos campesinos y avanzar en obras que aporten al desarrollo equitativo del cantón.



(D)

El Ramón Barba Naranjo va por la consagración en la Superliga Estudiantil

El sueño está intacto y la ilusión más viva que nunca. El representativo del Ramón Barba Naranjo, orgullo de la ciudad de Latacunga, afronta este jueves 12 de febrero un compromiso decisivo en la Superliga Estudiantil, torneo en el que ha cumplido una campaña sobresaliente, marcada por la regularidad, el buen juego y una clasificación invicta que hoy lo pone a las puertas de la gloria.

El conjunto latacungueño buscará su paso a la gran final, programada para el sábado 14 de febrero, pero antes deberá sortear un duro escollo, el equipo San Francisco de Zamora representante de la provincia de Zamora Chinchipe, en un duelo que promete intensidad, emoción y un alto nivel competitivo. La jornada se desarrollará en el estadio Rumiñahui de Sangolquí, provincia de Pichincha, escenario que concentrará la

atención de estudiantes, docentes y aficionados de varias provincias del país, especialmente de Cotopaxi, que siguen de cerca la destacada actuación del Ramón Barba Naranjo.

Desde tempranas horas, el ambiente estará cargado de expectativa, con dos encuentros programados que definirán a los finalistas del certamen estudiantil más importante del país.

Tras esta fase semifinal, los equipos clasificados contarán con dos días de receso, tiempo destinado a la recuperación física y al trabajo táctico previo a la gran final, que se disputará el sábado 14 de febrero, cerrando así una edición más de la Superliga Estudiantil.

El Ramón Barba Naranjo llega a este compromiso con argumentos sólidos, respaldo institucional y el aliento permanente de su comunidad educativa, que confía en que el esfuerzo colectivo se traduzca en una clasificación histórica. El probable Plantel titular, tendrá la base que ha llevado desde los cotejos anteriores; arquero, Deivid Bonilla; defensas, Pilatasig Lixander, Torres Anthony, Chinchuña Jonny, Pérez Samir; medios, Morales Iker,



Foto: JC/La Gaceta

■ Ramón Barba Naranjo va en pos de la conquista de la gloria de la Súper Liga Estudiantil.

Villarrial Esteban, Tovar Mateo, Cevallos Nicolás; delanteros, Oto Leonel, Mendoza René, salvo algún cambio
Estadio Rumiñahui, Sangolquí
o Jueves 12 de febrero de 2026: 10h00

Colegio Menor de Quito vs. Dolores Sucre (Guayaquil)
o Jueves 12 de febrero de 2026: 12h00
San Francisco de Zamora vs. Ramón Barba Naranjo (Latacunga)

(D)

Con éxito culminó el Campeonato Formativo Sub-17 y Sub-19 de Cotopaxi

Con emocionantes encuentros y una destacada participación interprovincial, finalizó el Campeonato Formativo Sub-17 y Sub-19 organizado por la Asociación de Fútbol Profesional de Cotopaxi, certamen que se desarrolló durante cerca de dos meses en el estadio de Poaló, escenario que brindó las condiciones adecuadas para el desarrollo del fútbol formativo.

El torneo no solo contó con la presencia de clubes de distintos cantones de Cotopaxi, sino también con equipos provenientes de las provincias de Tungurahua, Pichincha y otras zonas del país, consolidándose como un espacio de competencia, proyección y fogueo para jóvenes talentos del balompié nacional.

En la categoría Sub-17, el partido por el tercer lugar enfrentó a Cotopaxi B y Fortecalza, en un duelo disputado que cerró una destacada participación de ambas escuadras dentro del certamen.



Foto: JC/La Gaceta

■ Atlético Mejiense le fue bien en la estadia futbolística en la provincia de Cotopaxi campeón formativo sub 17.

Posteriormente se jugó la gran final entre Academia Jonathan Arroyo y Atlético Mejiense, representante de la provincia de Pichincha, cantón Mejía. El encuentro fue vibrante de principio

a fin y terminó igualado 1-1 en el tiempo reglamentario, obligando a la definición desde el punto penal. En esta instancia, el cuadro pichinchano fue más efectivo, adjudicándose el título de

la categoría.

La final de la categoría Sub-19 no se quedó atrás en emociones. Deportivo Cotopaxi y Fortecalza de Tungurahua protagonizaron un partido intenso y cambiante. El cuadro cotopaxense, tras verse en desventaja, logró reaccionar y empatar el compromiso 2-2, llevando nuevamente la definición a los tiros penales. Desde los once pasos, Deportivo Cotopaxi mostró mayor precisión y temple, venciendo en una dramática tanda, resultado que le permitió celebrar su primer título formativo del año 2026 en esta categoría.

El campeonato dejó un balance positivo tanto en lo organizativo como en lo deportivo, permitiendo a los clubes medir procesos formativos, detectar talentos y fortalecer la competencia juvenil a nivel regional. Mientras Deportivo Cotopaxi celebró el título Sub-19 y Atlético Mejiense se coronó campeón Sub-17, la Academia Jonathan Arroyo quedó con la asignatura pendiente tras rozar el campeonato en ambas categorías. Por su parte, Fuertecalza de Tungurahua cumplió una destacada actuación, logrando el subcampeonato en Sub-19 y una presencia sólida a lo largo del certamen.

(D)

Cotopaxenses destacaron en la ruta en la cuarta edición del MTB Ruta de las Frutas y de las Flores

Ambato fue escenario de una verdadera fiesta del ciclismo de montaña con la realización de la cuarta edición de la competencia MTB Ruta de las Frutas y de las Flores, evento que congregó a destacados exponentes del MTB a nivel nacional e internacional, consolidándose como una de las pruebas más importantes del calendario ciclista ecuatoriano.



Foto: JC/La Gaceta

■ El cotopaxense Antony Coque Guerra del Movistar Best PC Continental, ciclista juvenil y ganador de la categoría Elite de la Cuarta Edición de la Ruta de las Frutas y las Flores.

La competencia contó con tres distancias oficiales: 62, 50 y 20 kilómetros, diseñadas para cubrir una amplia gama de categorías y niveles competitivos. Desde ciclistas élite hasta deportistas aficionados y ejecutivos, todos encontraron un espacio para medirse en una exigente ruta que combinó técnica, resistencia y estrategia. En la distancia 62 kilómetros, considerada la ruta estelar, se disputaron las categorías élite varones y mujeres, máster A, máster B, máster C, juvenil, MTB varones pro, ejecutivos A y B,

evidenciando el alto nivel organizativo y deportivo de la prueba. Las distancias de 50 y 20 kilómetros acogieron categorías formativas y recreativas, permitiendo una participación inclusiva y masiva. Ciclistas provenientes de distintas provincias del país, así como representantes del exterior, le dieron un carácter nacional e internacional a la competencia. La destacada presencia de deportistas cotopaxenses fue uno de los aspectos más sobresalientes, dejan-

do en alto el nombre de la provincia en una carrera de gran exigencia.

Ubicación de ciclistas cotopaxenses
Elite Varones

1°.- Anthony Sebastián Coque - Club Movistar - ganador Elite
Categoría MTB Varones Pro - Toda edad

1°.- José Fabián Vega - Cyclo Team Salcedo
2°.- Eric Daulet Martínez - Team Saquisilí

Categoría Ruta Ejecutivos A - Menores de 35 años

3°.- José Marcelo Vega - Team Salcedo
5°.- Ángel Rodríguez - Team Salcedo

Categoría Ruta Juvenil

4°.- Santiago Villarroel - Team Saquisilí

6°.- Jorge Luis Simaluisa - Team Saquisilí

7°.- Danilo Quilumba - Team Saquisilí
Categoría Ruta Máster B

3°.- Diego Marcelo Calles Ruiz - Team Especiales Ecuador - Latacunga

Categoría Ruta Máster C

1°.- Rodrigo Germánico Agama Jácome - Team ATV Cable

2°.- Franklin Tenorio Ramón - Tenorio Runners Salcedo

Categoría Ruta Máster D

3°.- Carlos Martínez Ayala - Team Saquisilí

5°.- Francisco Romero - Fox Pujilí

Categoría Ruta Mujeres

- Menores de 40 años

2°.- Leslie Quilumba - Team Saquisilí
Categoría Prejuvenil - Hasta 15 años

1.- Antony Mallitasig - Road Mountain Bike Latacunga

Categoría Varones Novatos

- Primera carrera

1°.- Christopher Jiménez Ortiz - Team Salcedo

2°.- Jeremy Magitassi - Road Mountain Bike Latacunga

3°.- Ernesto Bustillos Mena - Saquisilí

(I)

SAQUISILÍ

Se realizó la minga de limpieza en la plaza Kennedy



■ Durante esta actividad.

Foto: M.H./La Gaceta

En coordinación con el municipio y los comerciantes se realizó esta actividad en esta plaza.

En la Plaza Kennedy fue realizada la minga de limpieza de forma conjunta con trabajo y compromiso de quienes utilizan este espacio. La mañana de este lunes, la Dirección de Servicios Públicos del municipio, junto a los comerciantes y la Comisaría Municipal, unieron esfuerzos para realizar la limpieza integral de la Plaza Kennedy, uno de los espacios más concurridos y representativos de nuestra ciudad. Este trabajo coordinado no solo mejora la imagen del centro urbano, sino que protege la salud, fortalece la convivencia y dignifica los espacios donde se desarrolla la actividad comercial y social. De

esta manera cuando autoridades y ciudadanía trabajan juntos, los resultados son positivos. Mantener limpia la plaza es responsabilidad de todos, pues una plaza ordenada refleja una ciudad que avanza, además se ha solicitado a la ciudadanía cuidar los espacios públicos, La Plaza Kennedy al estar ubicada en la parte céntrica de la ciudad forma parte de la actividad comercial de los saquisilenses.



Ingresa a nuestra página web

www.lagaceta.com.ec

y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en:



La Gaceta Cotopaxi



@LaGacetaL

(I)

Autoridades dialogaron con comerciantes del mercado 'Rosalino Ruiz Arroyo'

Buscan impulsar acciones que contribuyan al ordenamiento, fortalecimiento y desarrollo de los espacios comerciales de esta ciudad.

Los comerciantes del mercado 'Rosalino Ruiz Arroyo', de la ciudad de Pujilí, mantuvieron una reunión de trabajo con autoridades municipales, entre ellas el alcalde encargado, el director de Gestión Ambiental, la líder de Servicios Públicos y otros funcionarios, con el objetivo de analizar las principales inquietudes y necesidades de este importante espacio comercial.

Durante el encuentro, los comerciantes expusieron diversos requerimientos orientados a mejorar las condiciones de



Foto: M.P.

■ Los comerciantes dialogando con las autoridades para mejorar la atención al cliente.

funcionamiento del mercado, fortalecer los servicios y garantizar un ambiente adecuado tanto para vendedores como para usuarios.

En respuesta, desde la alcaldía se propuso realizar una visita inmediata al mercado 'Rosalino Ruiz Arroyo', con la finalidad de constatar de manera directa la situación actual y, en coordinación con los comerciantes y las áreas técnicas municipales, establecer soluciones y acuerdos conjuntos que beneficien a este sector comercial y a la ciudadanía pujilense.

Las autoridades municipales reafirmaron su compromiso de mantener un diálogo permanente y constructivo con los comerciantes, impulsando acciones que contribuyan al ordenamiento, fortalecimiento y desarrollo de los espacios comerciales del cantón.

(I)

Agentes de control fueron parte del curso de instructores municipales y metropolitanos



Foto: M.P.

■ Los nuevos agentes instructores de Pujilí que capacitarán a los nuevos aspirantes.

Se prepararon 14 representantes de Pujilí, en la provincia El Oro, para luego fortalecer la seguridad ciudadana y apoyar a sus compañeros.

En la provincia El Oro, se efectuó un evento de capacitación a los servidores públicos del cabildo, que antes eran conocidos como policías municipales y ahora son agentes de control y cumplen el proceso de mejoramiento en sus funciones.

Manifestaron que con el objetivo de fortalecer la seguridad ciudadana y profesionalizar el servicio de control municipal, 14 Agentes de Control Municipal participaron en el curso de 'Instructores Municipales y Metropolitanos', donde recibieron una formación integral orientada al cumplimiento eficiente de sus funciones.

Durante el proceso de capacitación, los agentes adquirieron conocimientos en instrucción formal, conceptos básicos

de guardia y defensa, funciones específicas de los agentes de control, así como en las normativas legales del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESOP).

Además, se reforzaron contenidos relacionados con derechos humanos, planificación de la estructura de instrucción, acondicionamiento físico y rescate básico en estructuras colapsadas.

Gracias a esta preparación, el cantón cuenta ahora con Agentes Instructores certificados, quienes son los responsables de la formación de los nuevos aspirantes a Agentes de Control Municipal, garantizando procesos de capacitación con altos estándares técnicos y profesionales.

Las autoridades destacaron que esta iniciativa permitirá ofrecer a la ciudadanía un servicio más eficiente, técnico y comprometido, consolidando acciones preventivas y de control que contribuyan a la convivencia pacífica y al orden público.

Estudiantes de la UTC-Pujilí sociabilizaron proyectos de integración de saberes, en Educación Básica

Los estudiantes de los diferentes ciclos académicos presentaron proyectos orientados a la aplicación de metodologías innovadoras, el uso de recursos didácticos inclusivos y estrategias pedagógicas acordes a las exigencias del aula moderna.

Ser docente de Educación Básica implica mucho más que la enseñanza de contenidos aislados, pues demanda la integración de conocimientos para despertar la curiosidad y el pensamiento crítico en los estudiantes.

Bajo esta premisa, la Universidad Técnica de Cotopaxi (UTC) extensión Pujilí, desarrolló la Sociabilización de Proyectos de Integración de Saberes, actividad académica que evidenció la formación integral de sus estudiantes. Durante la jornada, los estudiantes de los diferentes ciclos académicos presentaron proyectos orientados a la aplica-

ción de metodologías innovadoras, el uso de recursos didácticos inclusivos y estrategias pedagógicas acordes a las exigencias del aula moderna, demostrando cómo la teoría se transforma en práctica educativa real.

Las exposiciones reflejaron el nivel académico alcanzado por los futuros docentes, así como su capacidad para diseñar propuestas educativas contextualizadas, inclusivas y centradas en el desarrollo integral de la niñez.

Autoridades y docentes de la carrera destacaron el compromiso, la creatividad y la preparación de los estudiantes, resaltando que este tipo de espacios fortalecen las competencias profesionales y contribuyen a mejorar continuamente la educación en la provincia.

Con iniciativas como esta, la UTC reafirmó su compromiso con la formación de docentes altamente capacitados, proyectando un futuro prometedor para la educación en Cotopaxi, explicaron.



■ Los estudiantes de la UTC extensión Pujilí, en el acto.

Foto: N.F./La Gaceta

NOTIFICACION JUDICIAL

EXTRACTO

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL
CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI.

09-10-11-4-026 0001-21373

EN EL JUICIO EJECUTIVO-COBRO DE PAGARE A LA ORDEN No. 05331-2024-00179, PROPUESTO POR: PALLO CHILUISA ALEXIS SEBASTIAN; EN CONTRA DE: CHOLOQUINGA NINASUNTA EDISON FERNANDO ; CUANTÍA: 2.182,96.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILI, PROVINCIA DE COTOPAXI. Pujili, miércoles 12 de febrero del 2025, a las 15h50. VISTOS: Incorpórese al proceso el escrito presentado por la parte actora Ab. Alexis Sebastian Pallo Chiluisa. En lo principal DISPONGO: 1.- Conforme la aceptación de la parte actora, se aprueba el informe emitido por la Ing. Karina Moreno Santamaría, en atención al mismo y de conformidad al Art. 372 del Código Orgánico General de Procesos, que prescribe: "...Mandamiento de ejecución. Recibida la liquidación, la o el juzgador expedirá el mandamiento de ejecución que contendrá: 1. La identificación precisa de la o del ejecutado que debe cumplir la obligación. 2. La determinación de la obligación cuyo cumplimiento se pretende, adjuntando copia de la liquidación, de ser el caso. 3. La orden a la o al ejecutado de pagar o cumplir con la obligación en el término de cinco días, bajo prevención que de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa. Cuando se trate de ejecución de títulos que no sean la sentencia ejecutoriada, la notificación del mandamiento de ejecución a la o al ejecutado se efectuará en persona o mediante tres boletas. De cumplirse con la obligación se la declarará extinguida y se ordenará el archivo del expediente...". se ordena al deudor señor EDISON FERNANDO CHOLOQUINGA NINASUNTA, cancele la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (USD 2,802.20), en consideración al informe pericial, en el término de cinco días, bajo prevención que de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa.- Conforme así lo establece el Art. 372 del Código Orgánico General de Procesos, notifíquese con el mandamiento de ejecución dispuesto al demandado en la dirección consignada en el escrito que se provee, para esta diligencia cúntese con la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial.- NOTIFIQUESE Y CÚPLASE. F) DR. HERNANDEZ ANDINO MILTON GUSTAVO.- JUEZ(PONENTE).

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI. VISTOS: Continuando con la sustanciación dentro de la presente causa. Por cumplido lo ordenado en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos COGEP. En lo principal, se dispone: 1.- Se ordena la NOTIFICACIÓN al demandado EDISON FERNANDO CHOLOQUINGA NINASUNTA, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan a nivel provincial, por una vez, a fin de que dentro de los veinte días posteriores a la publicación, en cinco días más, cumplan con lo dispuesto en el auto de mandamiento de ejecución.- Actúe la Ab. Silvana Calvopiña en calidad de secretaria titular de este despacho. NOTIFIQUESE.- F) DR. HERNANDEZ ANDINO MILTON GUSTAVO. JUEZ(PONENTE). SIGUE CERTIFICACIÓN F) LA SECRETARIA.- LO QUE COMUNICO PARA FINES DE LEY. CERTIFICO.-

Pujili, 17 de septiembre del 2025.- Certifico.

Abg. Silvana Calvopiña Esquivel
SECRETARIA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE
CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI

CITACIÓN JUDICIAL

EXTRACTO

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL
CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI.

09-10-11-4-026 0001-21372

EN EL JUICIO EJECUTIVO - COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN N° 05331-2025-00087 PROPUESTO POR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO VISION DE LOS ANDES VISANDES; EN CONTRA DE: SEGUNDO CUCHIPARTE CHIGUANO y JUAN AMABLE CUCHIPARTE UMAJINGA; CUANTÍA: 2,704.15.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILI, PROVINCIA DE COTOPAXI. Pujili, martes 25 de febrero del 2025, a las 15h49. VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que antecede. En lo principal, se dispone: 1.- La demanda que antecede se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos COGEP, la misma que se funda en un PAGARÉ LA ORDEN No. 6642000000001390 documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 del COGEP en concordancia con los Arts. 186 y 187 del Código de Comercio vigente, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO. 2.- Se ordena la citación a los demandados: JUAN AMABLE CUCHIPARTE UMAJINGA, titular de la cédula de ciudadanía No. 0550346357 deudor principal; y, SEGUNDO CUCHIPARTE CHIGUANO, titular de la cédula de ciudadanía No. 0501395743 deudor solidario, en el lugar señalado por la parte actora en su demanda, mediante la Oficina de Citaciones Judiciales de esta Unidad Judicial, para lo cual se adjuntará la demanda, copias certificadas de los documentos adjuntos y este auto inicial. En aplicación de los artículos 355 y 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el término de QUINCE (15) días a los demandados a fin de que contesten la demanda, o en el mismo término cumplan con la obligación o propongan excepciones conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 del COGEP, bajo prevención que, de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia, conforme se dispone en la parte final del Art. 352 del referido Cuerpo Legal. 3.- Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante la misma que será considerada su admisibilidad en el momento procesal oportuno conforme lo preceptúa el Art. 160 del invocado Cuerpo Legal que determina: "Para ser admitida, la prueba debe reunir los requisitos de pertinencia, utilidad, conducencia y se practicará según la ley, con lealtad y veracidad. La o el juzgador dirigirá el debate probatorio con imparcialidad y estará orientado a esclarecer la verdad procesal. En la audiencia preliminar la o el juzgador rechazará de oficio o a petición de parte la prueba impertinente, inútil e inconducente. (...)." 4.- Tómese en cuenta la calidad en la que comparece y correo electrónico que señala la parte actora. 5.- Actúe en la presente causa la Ab. Silvana Calvopiña, Secretaria titular de este despacho. NOTIFIQUESE Y CÚPLASE.- F) DR. HERNANDEZ ANDINO MILTON GUSTAVO.- JUEZ(PONENTE).

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI. Pujili, jueves 11 de septiembre del 2025, a las 14h53. VISTOS: Continuando con la sustanciación dentro de la presente causa. Por cumplido lo ordenado en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos COGEP. En lo principal, se dispone: 1.- Se ordena la CITACIÓN a los demandados SEGUNDO CUCHIPARTE CHIGUANO y JUAN AMABLE CUCHIPARTE UMAJINGA, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan a nivel provincial, por tres veces, a fin de que dentro de los veinte días posteriores a la última publicación en quince días más, contesten la demanda y proponga excepciones de Ley, conforme así lo determina el Art. 56 y 351, 352 y 353 del Código Orgánico General de Procesos, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia, conforme se dispone en la parte final del Art. 352 del Referido Cuerpo Legal.- Actúe la Ab. Silvana Calvopiña en calidad de secretaria titular de este despacho. NOTIFIQUESE.- F) DR. HERNANDEZ ANDINO MILTON GUSTAVO.- JUEZ(PONENTE). SIGUE CERTIFICACIÓN F) LA SECRETARIA.- LO QUE COMUNICO PARA FINES DE LEY. CERTIFICO.-

Pujili, 16 de septiembre del 2025.- Certifico.

Abg. Silvana Calvopiña
SECRETARIA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL
CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI



La Quinta
CONJUNTO RESIDENCIAL

La comodidad y el estilo que tu familia se merece.

Casas Independientes
186 m² construcción
CONJUNTO PRIVADO



ATENCIÓN EN CASA MODELO
Prevía cita 0999031825 / 0999915783



MIRACRUZ
CONJUNTO RESIDENCIAL

Casa Abierta
todos los sábados
10h00 a 13h00 / 14h00 a 17h00

\$85.300 Casas con crédito VIP 4.87% a 25 años



PROCURADURIA SINDICA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO:

11-18-24-4-026 0001-21389

ADJUDICACION DE TIERRA CON SUJECCIÓN A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE LEGALIZACION DE LOS BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS Y/O VACANTES, UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y ZONAS DE EXPANSION URBANA DEL CANTON LATACUNGA.

- 1.- ANTECEDENTES.-** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, en sesión ordinaria realizada el día 21 de enero del 2026, RESOLVIO: APROBAR la declaratoria como Bienes Mostrencos o Vacantes, al bien inmueble del o la señor / a: SEGUNDO GILBERTO ANGUETA SALAZAR, solicitando al GAD Municipal del Cantón Latacunga, acogerse al beneficio constante en la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Proceso de Legalización de los Bienes Inmuebles Mostrencos y/o Vacantes, predio ubicado en la Zona Urbana y Zonas de Expansión Urbana del Cantón Latacunga, con la finalidad de que el inmueble se encuentre ubicado en la Calle Publica Sin Nombre, en el sector URBANO "CENTRO" de la parroquia ONCE DE NOVIEMBRE del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, sea adjudicada por encontrarse en posesión tranquila, ininterrumpida, y con ánimo de dueño y señor.- Una vez agotado el trámite establecido en la Ordenanza y por disposición del Art. 13.- Ibidem el presente extracto se publicará por tres (3) ocasiones en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, en tres días hábiles diferentes entre cada publicación; así mismo se publicará dicho extracto de manera inmediata en la página WEB del GAD Municipal del Cantón Latacunga.
- 2.- PROPIETARIO/A:** SEGUNDO GILBERTO ANGUETA SALAZAR.
- 3.- LOCALIZACIÓN.** Ubicado en la Calle Publica Sin Nombre, en el sector URBANO "CENTRO" de la parroquia ONCE DE NOVIEMBRE del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi.
- 4.- LINDEROS** Norte: En 27,52 metros, Con Calle Publica Sin Nombre, Sur: En 27,14 metros; Con Segundo Gilberto Angueta Salazar, Oriente: En 14,77 metros, Con Daniel Armendáriz Osorio; y Occidente: En 14,25 metros, Con Raúl Fabara Pacheco.
- 5.-AREA.**-398,00 metros cuadrados, de acuerdo al Levantamiento Planimétrico aprobado en la Dirección de Gestión Territorial.
- 6.- CLAVE CATASTRAL** No. 0501570301001006.
- 7.- AVALUO DEL PREDIO ES DE:** MIL SEISCIENTOS SIETE DOLARES DOCE CENTAVOS, (\$ 1.607,12) dólares.

Latacunga, 9 de febrero del 2026.

Tnigo. Aj. Jorge W. Guamaní Oña
ASISTENTE TECNICO 1 DE PROCURADURIA SINDICA MUNICIPAL

SE VENDE LOTES (SECTOR LOCOA)

\$60 EL M²

- SE VENDEN 21 LOTES EN ZONA SEGURA EN LATACUNGA EN UNA DE LAS MEJORES ZONAS, MAS EXCLUSIVAS Y CODICIADAS DE LA CIUDAD CON LA MEJOR PLUSVALIA. NUESTRA UBICACION OFRECE UNA COMBINACION PERFECTA DE ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD Y ENTORNO NATURAL UBICADOS EN EL SECTOR DE LOCOA DENTRO DE LA URB. SANTA ANA VIA PALOPO, 21 LOTES DESDE 400 M². HASTA 2500 M².

CARACTERISTICAS DE LOS TERRENOS:

UBICACION PRIVILEGIADA ACCESIBILIDAD SEGURIDAD ENTORNO NATURAL OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO
¡NO PIERDAS LA OPORTUNIDAD DE INVERTIR EN TU FUTURO!

CONTACTA CON NOSOTROS PARA OBTENER MAS INFORMACION Y RESERVAR TU TERRENO CON \$2.000 HOY MISMO.
¡NO TE ARREPENTIRAS!

INTERESADOS : 0/9/8/4/0/5/5/5/5/8



Sindicato de Choferes Profesionales de Cotopaxi

Fundado el 17 de Noviembre de 1925

OFICINA: Belisario Quevedo N° 73-52 y Padre Salcedo / TELFS: 2233605 2233195

CONVOCATORIA

CONCURSO PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIOS DEL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE COTOPAXI

El Sindicato de Choferes Profesionales de Cotopaxi por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 12 de diciembre de 2025, convoca a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en arrendar las instalaciones de la ESTACION DE SERVICIOS DEL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE COTOPAXI ubicada en el cantón Latacunga, panamericana norte km 1½; a presentar sus ofertas para la adjudicación de las mismas.

Los proponentes deberán acercarse a las instalaciones de la institución ubicadas en las calles Belisario Quevedo y Padre Salcedo del cantón Latacunga para obtener mayor información y así presentar sus propuestas económicas en un sobre cerrado desde el 18 al 24 de febrero de 2026.

Fraternidad en la lucha

Sr. Guillermo Murillo
SECRETARIO GENERAL

11-13-18-II-026 SN

09-10-11-4-026 0001-21372

CITACIÓN JUDICIAL
EXTRACTO
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL
CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI.

EN EL JUICIO EJECUTIVO - COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN N° 05331-2023-00127 PROPUESTO POR: PALLO CHILUISA ALEXIS SEBASTIAN ; EN CONTRA DE: JOSE NELSON UMAJINGA TIPAN Y DINA TOAMARY QUINDIL CHOLOQUINGA; CUANTÍA: 3,282.44.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILI, PROVINCIA DE COTOPAXI. Pujilí, lunes 13 de marzo del 2023, a las 08h34. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez titular de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el Cantón Pujilí; y, el sorteo de ley. En lo principal, se dispone: 1.- La demanda que antecede se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos COGEP, la misma que se funda en un PAGARÉ LA ORDEN No. 664000000011413 documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 del COGEP en concordancia con los Arts. 186 y 187 del Código de Comercio vigente, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO. 2.- Se ordena la citación a los demandados JOSE NELSON UMAJINGA TIPAN, titular de la cédula de ciudadanía No. 0504303835; y, DINA TOAMARY QUINDIL CHOLOQUINGA, titular de la cédula de ciudadanía No. 0503502981 en el lugar señalado por la parte actora en su demanda, mediante la Oficina de Citaciones Judiciales de este Distrito; para lo cual se adjuntará la demanda, copias certificadas de los documentos adjuntos y este auto inicial. En aplicación de los artículos 355 y 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el término de QUINCE (15) días a los demandados a fin de que contesten la demanda, o en el mismo término cumpla con la obligación o propongan excepciones conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 del COGEP, bajo prevención que, de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia, conforme se dispone en la parte final del Art. 352 del Referido Cuerpo Legal. 3.- Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante la misma que será considerada su admisibilidad en el momento procesal oportuno conforme lo preceptúa el Art. 160 del invocado Cuerpo Legal que determina: "Para ser admitida, la prueba debe reunir los requisitos de pertinencia, utilidad, conducencia y se practicará según la ley, con lealtad y veracidad. La o el juzgador dirigirá el debate probatorio con imparcialidad y estará orientado a esclarecer la verdad procesal. En la audiencia preliminar la o el juzgador rechazará de oficio o a petición de parte la prueba impertinente, inútil e inconducente. (...)". 4.- Tómese en cuenta la calidad en la que comparece, casillero judicial y correo electrónico que señala la parte actora. 5.- Actúe en la presente causa la Ab. Silvana Calvopiña, Secretaria titular de este despacho. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- F) DR. HERNANDEZ ANDINO MILTON GUSTAVO.- JUEZ(PONENTE).

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI. Pujilí, jueves 11 de septiembre del 2025, a las 14h54. VISTOS: Continuando con la sustanciación dentro de la presente causa. Por cumplido lo ordenado en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos COGEP. En lo principal, se dispone: 1.- Se ordena la CITACIÓN a los demandados JOSE NELSON UMAJINGA TIPAN y DINA TOAMARY QUINDIL CHOLOQUINGA, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan a nivel nacional, por tres veces, a fin de que dentro de los veinte días posteriores a la última publicación en quince días más, contesten la demanda y proponga excepciones de Ley, conforme así lo determina el Art. 56 y 351, 352 y 353 del Código Orgánico General de Procesos, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia, conforme se dispone en la parte final del Art. 352 del Referido Cuerpo Legal.- Actúe la Ab. Silvana Calvopiña en calidad de secretaria titular de este despacho. NOTIFIQUESE.- F) DR. HERNANDEZ ANDINO MILTON GUSTAVO.- JUEZ(PONENTE). SIGUE CERTIFICACIÓN F) LA SECRETARIA.- LO QUE COMUNICO PARA FINES DE LEY. CERTIFICO.-

Pujilí, 16 de septiembre del 2025.- Certifico.

Abg. Silvana Calvopiña
SECRETARIA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE
CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI

LA CIÉNEGA
Anuncia con pesar el fallecimiento de



Bolívar Antonio Lasso Carrión

1929 - 2026
El sábado 7 de febrero en la ciudad de Quito

A sus hijos María Dolores y Juan Esteban Lasso Guarderas,
así como a sus nietos Cristin, Steven, Juan José, Adriana y Santiago
y demás familiares, nuestra solidaridad y cariño.

Descanse en paz, permanecerá en el corazón de La Ciénega

10 de febrero del 2026

0001-21393

09-10-11-4-026 0001-21364

Juicio No. 05332-2023-00879
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO.
Salcedo, jueves 18 de diciembre del 2025, a las 10h27.

EXTRACTO

CITACIÓN: PALOMO MANCERA MARTHA SUSANA y ROBLES MENDEZ EDISON FERNANDO.- Se le hace saber lo que sigue:

CAUSA: Nro. 05332-2023-00879
JUICIO: EJECUTIVO
ACTOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 9 DE OCTUBRE LTDA.
DEMANDADO: PALOMO MANCERA MARTHA SUSANA y ROBLES MENDEZ EDISON FERNANDO

FUNDAMENTOS DE HECHOS: A.-) Del Pagaré a la orden N° 180261037768, suscrito en Mulaillo el 27 de diciembre del 2022, que adjunto en dos foja útiles, conocerá usted que el señor EC. EDISON GUSTAVO NARANJO TORRES, en calidad de Gerente y Representante Legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 9 DE OCTUBRE LTDA., con fecha veinte y siete de diciembre del dos mil veinte y dos, concedió un crédito a los señores PALOMO MANCERA MARTHA SUSANA, en calidad de DEUDORA y ROBLES MENDEZ EDISON FERNANDO, en calidad de CODEUDOR, por la cantidad de DIEZ Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 16.150,00) de capital para ser pagado en ochenta y cuatro (84) cuotas, desde el veinte y siete de enero del dos mil veinte y tres hasta el veinte y siete de diciembre del 2029, más los intereses devengados del diez y siete por ciento (17%) anual, conforme consta del Pagaré a la Orden. B.-) De la Liquidación de Crédito que adjunto a la presente, se desprende que los deudores, señores PALOMO MANCERA MARTHA SUSANA, en calidad de DEUDORA y ROBLES MENDEZ EDISON FERNANDO, en calidad de CODEUDOR, solo han pagado tres (3) cuotas, las vencidas son tres (3), las cuotas pendientes son ochenta y uno (81), quedando pendiente de pago, un saldo de QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 55/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 15.834,55). C.-) Señor Juez, debo manifestar que los deudores, señores PALOMO MANCERA MARTHA SUSANA, en calidad de DEUDORA y ROBLES MENDEZ EDISON FERNANDO, en calidad de CODEUDOR, han caído en mora a partir de la CUOTA CUATRO (4) de fecha veinte y siete de abril del dos mil veinte y tres, conforme lo justifico con la Tabla de Amortización, Liquidación de Crédito y Certificado de Mora que adjunto, por lo cual se declaró de plazo vencido la totalidad de la deuda, tal cual se ha señalado en la Pagaré a la orden, por lo tanto exijo el pago de QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 55/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 15.834,55) de capital, más los intereses legales pactados, cantidad que no han pagado, pese a los constantes requerimientos. D.-) Con éstos antecedentes, manifiesto a su Señoría que la Obligación contenida en este título Ejecutivo, conforme dispone los artículos 347, 348 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, es EXIGIBLE, por cuanto se encuentra de plazo vencido; es DETERMINADA, porque el valor responde a la cantidad de QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 55/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 15.834,55) de capital; es PURA, debido a que no está sujeta a condición de ninguna naturaleza; es CLARA, en base a que la prestación es fácilmente inteligible y se entiende en solo sentido, y, es LIQUIDA porque el valor que se debe cobrar es en moneda de curso legal. E.-) En caso de existir, expresamente manifiesto que reconoceré los pagos parciales que legalmente se justifiquen y que correspondan a la obligación demandada.

CUANTÍA: la fijó en 16.487,31 dólares

AUTO:

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO. Salcedo, jueves 14 de septiembre del 2023, a las 16h30. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en legal y debida forma, en mi calidad de Juez de esta Unidad Judicial.- La demanda propuesta por el Señor: Ab. FREIRE ESTEVEZ VINICIO DANIEL en calidad de Procurador Judicial del Señor: Ec. EDISON GUSTAVO NARANJO TORRES quien es Gerente General y Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 9 de Octubre Ltda., que antecede es clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y se fundamenta en Pagare a la Orden, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 del mismo código, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ejecutivo.- Se ordena la citación de los demandados Señores: PALOMO MANCERA MARTHA SUSANA y ROBLES MENDEZ EDISON FERNANDO, en sus domicilios ubicados y señalados en el libelo pertenecientes al Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos y este auto inicial.- Estas citaciones se lo realizara mediante Deprecatorio dirigido a la Unidad Judicial de lo Civil con Sede en el Cantón Latacunga.- Por cuanto, el actor no ha proporcionado la dirección de correo electrónico de los demandados, no se ordena que se le haga conocer por este medio, el extracto de la demanda y del auto inicial, de lo cual la Secretaria dejará constancia en el sistema, dándose la citación oficial que debe efectuarse.- En aplicación de los artículos 355 y 333, numeral 3 del COGEP, se concede el término de quince (15) días para que la parte demandada proponga alguna de las excepciones taxativas del artículo 353 del código citado, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del COGEP.- Previo a proveer sobre el secuestro del automotor en el termino de cinco días especifique si el vehículo pertenece a una sociedad conyugal, para efectos de designar Depositario.- Tómese en cuenta el casillero judicial y los correos electrónicos señalados.- NOTIFIQUESE

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO. Salcedo, miércoles 17 de diciembre del 2025, a las 09h43. Incorpórese a los autos el escrito presentado por el actor para los fines legales pertinentes, en lo principal, se dispone: Con base al juramento rendido por el actor de que desconoce su domicilio, cítese a la parte demandada señora señores: Palomo Mancera Martha Susana N.U.I 0503356271, Robles Mendez Edison Fernando N.U.I 0503751018, mediante tres publicaciones que se efectuarán en un periódico de amplia circulación en el cantón Latacunga, de no existir de la provincia de Cotopaxi o el país. Transcurridos veinte (20) días desde la última publicación comenzará el término para contestar la demanda, en su orden, para lo cual se extenderá el EXTRACTO correspondiente, que contendrá el contenido de la demanda, auto de calificación y el presente auto. En aplicación de los artículos 355 y 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el término de quince (15) días a la parte demandada a fin de que conteste la demanda, o en el mismo cumplan término con la obligación o propongan excepciones conforme lo previsto en los artículos 351, 352 y 353 ibidem, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia. NOTIFIQUESE, CÍTESE Y CÚMPLASE.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley pertinentes.- Certifico.-

IVAN ANDRÉS MAROTO ACOSTA
SECRETARIO

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
TRANSASES S.A.**

De conformidad con el Art. 234 y Art. 236 reformado de la Ley de Compañías; Arts. 3 y 4 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas; y, Art. 22 del Estatuto Social, se **CONVOCA** a los accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSASES S.A.**, a la Junta General ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día **sábado 21 de febrero de 2026 a las 13h00**, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Sigchilas N° 23 y Río Toachi, de la ciudad de Sigchos, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Informe de la Gerencia General con respecto a los negocios sociales por el ejercicio económico 2025;
2. Informe de comisario, respecto a la actividad comercial y societaria de la compañía durante el ejercicio económico del año 2025.
3. Conocer sobre el estado de situación financiera y las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2025.
4. Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales proveniente del ejercicio económico año 2025;
5. Presentación, análisis y aprobación del presupuesto 2026; y,
6. Resoluciones.

En observancia de lo previsto en el Art. 242 de la Ley de Compañías y Art. 9 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas, se convoca especial e individualmente al Comisario Principal de la compañía del período 2025, señor Marcelo Inga.

Quito, 10 de febrero de 2026

Atentamente,

Sr. Darwin Granja Navarro
PRESIDENTE

Sr. Holger Granja Granja
GERENTE GENERAL

0001-21395

**CITACIÓN JUDICIAL.
EXTRACTO****UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA**

CITACIÓN A: CAYO PALLASCO VICTOR MANUEL

JUICIO N°: 05333-2023-02221

ACTOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TULCAN LTDA.

EN CONTRA DE: CAYO PALLASCO VICTOR MANUEL Y OTROS

CUANTÍA: (5.511,51) CINCO MIL QUINIENTOS ONCE DÓLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS

EXTRACTO DE LA DEMANDA:**PRETENSIÓN**

Con los antecedentes expuestos y en virtud de la ejecutividad tanto del título como la obligación contenida en el pagaré a la orden que acompaño y demás documentos aparejados a mi demanda, en mi calidad de Procurador Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito TULCAN Ltda., demando en **PROCEDIMIENTO EJECUTIVO** al señor **VICTOR MANUEL CAYO PALLASCO**, titular de la cedula de ciudadanía 0503005811 en calidad de

deudor principal, el señor **OLGUER ALAMAR HERRERA GALARZA**, titular de la cedula de ciudadanía número 0501560270 en calidad de garante solidario, la señora **MARGOTH ROCIO ZAPATA TAPIA**, en calidad de Garante Solidaria para que en sentencia se les condene al pago de lo siguiente:

- Al pago del capital adeudado a la fecha USD.3.061.36; interés pactado USD.621.52; interés por mora USD.1.828.63.

- Los gastos y costas judiciales en las que se incluílos honorarios profesionales del abogado, que usted se servirá regular.

CALIFICACIÓN A LA DEMANDA

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, martes 14 de noviembre del 2023, a las 12h58. **VISTOS:** Por sorteo de Ley y en mi calidad de Juez titular de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Latacunga, avoco conocimiento de la demanda que antecede y una vez examinada la misma con el objeto de determinar si reúne los requisitos de Ley, tal como lo establece el Art. 146 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone lo siguiente:

1.- ADMISIÓN.- La demanda presentada por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TULCAN LTDA, así como el pagaré a la orden y demás documentos adjuntos a su pretensión es clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los artículos 142, 143, 347 y 348 del Código Orgánico General de Procesos, en tal virtud, se admite a TRÁMITE mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO.

2.- CITACIÓN: Se ordena la citación a los señores CAYO PALLASCO VICTOR MANUEL, en calidad de deudor principal y HERRERA GALARZA OLGUER ALAMAR y ZAPATA TAPIA MARGOTH ROCIO, en calidad de garantes solidarios, para la citación se tendrán en cuenta las direcciones indicadas por el accionante, ubicación que corresponde al Cantón Latacunga, a quienes se entregarán copias certificadas de la demanda y de este auto inicial. Para el efecto cuéntese con uno de los señores citadores del complejo judicial de Latacunga, conforme lo detallado en la demanda, para lo cual la parte actora brinde las facilidades necesarias para ejecutar lo indicado y se cumpla lo preceptuado en los numerales 1 y 4 del artículo 330 del Código Orgánico de la Función Judicial.

3.- TÉRMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA.- En aplicación del artículo 351 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días para que la parte demandada presente su contestación a la demanda, contestación que se hará en la forma establecida en el artículo 153 y 353 del antes invocado cuerpo normativo.

4.- DOCUMENTOS y CASILLERO JUDICIAL: Agréguese a los autos la documentación que se acompaña como medio de prueba, cuya admisibilidad será examinada en la fase de la audiencia. Tómese en cuenta el casillero judicial y el correo electrónico señalado por la actora y su abogado patrocinador. Actúe el Ab. Edgar Zambonino como Secretario Titular de ésta Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Latacunga.- CÚMPLASE Y CÍTESE AUTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, jueves 20 de noviembre del 2025, a las 12h58. **VISTOS:** Agréguese al proceso el escrito que antecede, en lo principal.- Una vez que la parte actora Dra. PILATASIG CULQUI MARTHA CECILIA, en calidad de Procuradora Judicial de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TULCAN LTDA., con el objeto de rendir bajo juramento que desconoce del domicilio y residencia del demandado CAYO PALLASCO VICTOR MANUEL. Al efecto juramentado que fue en legal y debida forma, prevenido de las penas del perjurio e interrogado ha manifestado "...que pese a que se ofició por parte de la Unidad Judicial a las diferentes entidades públicas no ha sido posible determinar su domicilio y residencia", por cuanto la parte actora ha manifestado expresamente que se realice la citación por un medio escrito en consecuencia de conformidad con el Art. 56 numeral 1 del Código General de Procesos: "Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, así mismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso....", en aplicación de la norma legal antes mencionada y por cuanto la parte actora, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma antes citada y ante su juramento rendido se dispone: CÍTESE al demandado CAYO PALLASCO VICTOR MANUEL con el extracto de la demanda y este auto mediante tres publicaciones que se realizarán en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Latacunga, a fin de que el demandado en el término de (15) QUINCE DÍAS después de 20 días de la última publicación efectuada a fin de que contesten la demanda, o en el mismo término cumplan con la obligación o proponga excepciones conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ibidem, del COGEP, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia conforme se dispone en la parte final del Art. 352 del referido cuerpo legal.- NOTIFIQUESE.

Abg. Edgar Medardo Zambonino Medina
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.

CITACIÓN JUDICIAL**EXTRACTO****UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA**

CITACIÓN A: SISA AREVALO SEGUNDO GILBERTH.

JUICIO N°: 05333-2023-02269

ACTORES: DRA. MARTHA CECILIA PILATASIG CULQUI EN CALIDAD DE PROCURADORA JUDICIAL DEL SEÑOR ING. MARCO ERIC ORLANDO MOSQUERA GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TULCAN LTDA.

CITACIÓN CON LA DEMANDA DE PROCEDIMIENTO EJECUTIVO EN CONTRA DE: ANA REBECA GUAMAN GUAMAN, SEGUNDO GILBERTH SISA AREVALO y MARCO BENJAMIN GUAMAN GUAMAN. 2.- Cítese a los señores: ANA REBECA GUAMAN GUAMAN, SEGUNDO GILBERTH SISA AREVALO y MARCO BENJAMIN GUAMAN GUAMAN.,

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, miércoles 15 de noviembre del 2023, a las 09h14. **VISTOS:** Agréguese al proceso el escrito y documentos que en copias simples se acompañan para los fines de ley. Una vez que se ha cumplido con los requisitos previos ordenados en providencia anterior, se procede a calificar la demanda, en los siguientes términos: 1.- DE LA PROCEDIBILIDAD: El Art. 146 del Código Orgánico General de Procesos, determina: "Presentada la demanda, la o el juzgador, en el término máximo de cinco días, examinará si cumple los requisitos legales generales y especiales que sean aplicables al caso. Si los cumple, calificará, tramitará y dispondrá la práctica de las diligencias solicitadas". La actora DRA. MARTHA CECILIA PILATASIG CULQUI EN CALIDAD DE PROCURADORA JUDICIAL DEL SEÑOR ING. MARCO ERIC ORLANDO MOSQUERA GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TULCAN LTDA., ha presentado una demanda la misma que contiene todos los requisitos determinados en el Art. 142 ibidem, así como ha adjuntado la documentación pertinente a su pretensión, conforme lo establece el Art. 143 de la antes mencionada ley; en consecuencia, se la califica como clara y precisa; al efecto, se dispone su sustanciación mediante el procedimiento EJECUTIVO, contra ANA REBECA GUAMAN GUAMAN, SEGUNDO GILBERTH SISA AREVALO y MARCO BENJAMIN GUAMAN GUAMAN. 2.- Cítese a los señores: ANA REBECA GUAMAN GUAMAN, SEGUNDO GILBERTH SISA AREVALO y MARCO BENJAMIN GUAMAN GUAMAN, en el lugar señalado en la demanda, ubicación que corresponde a la Parroquia Juan Montalvo, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, para lo cual remitase las respectivas boletas en las que se incluirán en cada una de las boletas de citación, las copias certificadas de todos los anexos del proceso, al señor citador de este cantón. Se le recuerda al señor citador, que para la citación debe considerar lo determinado en el Código Orgánico General de Procesos, en su Art. 55, sustituido en el Registro Oficial – Tercer Suplemente N° 245, de fecha martes de 7 de febrero del 2023. Que dispone: "Citación por boletas y por boletas electrónicas.- Si no se encuentra personalmente a la o el demandado, se le citará por medio de tres boletas que se entregarán en días distintos y seguidos en su domicilio, residencia, lugar de trabajo o asiento principal de sus negocios a cualquier persona de la familia. Si no se encuentra a persona alguna a quien entregarlas, se fijarán en la puerta del lugar de habitación, de este particular el citador dejará constancia fotográfica adjunta a las actas de citación. La citación por boletas a la o al representante legal de una persona jurídica se hará en el respectivo establecimiento, oficina o lugar de trabajo, en días y horas hábiles, entregándolas a uno de sus dependientes o empleados, previa constatación de que se encuentra activo. De no encontrarse persona alguna o no recibir respuesta en los lugares detallados en el presente inciso, el citador procederá a dejar las boletas de citación fijadas en la puerta o debajo de esta, o en un sitio de visible del establecimiento, para lo cual deberá FOTOGRAFIAR su diligencia y adjuntarla a sus actas de citación. El señor citador de este cantón en su acta de citación hará constar que además de las boletas de citación que le entrega a la persona que cita, le hace entrega de las copias certificadas de los documentos adjuntados al proceso y adjuntará la FOTOGRAFIA que ordena la ley, en el caso de citación por boleta; además, debe considerar que la citación será a DÍAS SEGUIDOS. Conforme al Art. 53 inciso último del Código Orgánico General de Procesos, publíquese en la página web del Consejo de la Judicatura, a través de los medios electrónicos y tecnológicos correspondientes a los demandados ANA REBECA GUAMAN GUAMAN, SEGUNDO GILBERTH SISA AREVALO y MARCO BENJAMIN GUAMAN GUAMAN. 3.- DE LA CONTESTACIÓN: CONFORME A LA REFORMA DADA AL COGEP SEGÚN REGISTRO OFICIAL 517-S DEL 26 DE JUNIO DEL 2019, de conformidad al Art. 351 del COGEP, que dice: "El demandado contestará la demanda en el término de quince días", se dispone que los demandados ANA REBECA GUAMAN GUAMAN, SEGUNDO GILBERTH SISA AREVALO y MARCO BENJAMIN GUAMAN GUAMAN, en el término de QUINCE DÍAS, de citados paguen la obligación determinada como deuda o contesten la demanda, contestación que deberá contener los requisitos determinados en el 142 y 143 del COGEP, en lo que le sea pertinente conforme lo determina el Art. 151 ibidem, así mismo, según las reglas del procedimiento Ejecutivo, en el mismo acto podrán cumplir con la obligación o formular oposición en la cual debe considerar lo determinado en los Art. 353 y 153 del COGEP. Si dentro del término concedido los demandados no pagan la obligación ni proponen las excepciones o estas son distintas a las determinadas en los Art. 353 y 153 del COGEP, se pronunciará sentencia conforme lo determina el Art. 352 de la antes mencionada norma. 4.- DEL ANUNCIO DE MEDIOS DE PRUEBA: La parte accionante ha realizado anuncio de medios de prueba los mismos que de ser procedente su admisibilidad se resolverá en la primera fase de la audiencia única que se convocará si concurren los elementos procesales para ello, caso contrario, dichos anuncios serán analizados en la sentencia respectiva. 5.- OTRAS DISPOSICIONES: Tómese en cuenta la casilla judicial, la casilla electrónica y los correos electrónicos señalados por la parte actora para recibir futuras notificaciones. NOTIFIQUESE Y CÍTESE.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, lunes 15 de septiembre del 2025, a las 11h58. Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora, en atención al mismo y conforme se ha dado cumplimiento a la disposición que antecede, se dispone: Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del Art. 56 del Código Orgánico General, que establece: "Para el caso anterior se adjuntará además la certificación de la autoridad rectora de Movilidad Humana....", contestación del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o Movilidad Humana, que consta a fojas 145 del proceso, en el que determina que el señor: SISAAREVALO SEGUNDO GILBERTH, con cédula de ciudadanía N° 020156696-5; NO consta en el registro consular, lo cual se toma en cuenta para los fines de ley. Además la parte actora bajo juramento ha indicado que le es imposible determinar la individualidad, el domicilio o residencia del señor: SISA AREVALO SEGUNDO GILBERTH, conforme el acta de fs. 151. Por lo que al amparo de lo establecido en el Art. 56, numeral 1, del Código Orgánico General de Procesos que establece: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso....". CÍTESE al señor: SISA AREVALO SEGUNDO GILBERTH, mediante tres publicaciones realizadas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi, a fin de que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación y conforme lo determinado en el Art. 151 del COGEP, el demandado proponga las excepciones que se crea asistida; de no hacerlo se seguirá en rebeldía, consecuentemente por secretaría confiera el extracto para la citaciones por la prensa. CÍTESE Y NOTIFIQUESE.-

Lo que comunico para los fines de ley.

AB. EDDY WLADIMIR GOMEZ ALVAREZ
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO
DE APARATOS
ELÉCTRICOS

098 321 3082

09-10-11-4-026 0001-21371

Juicio No. 05332-2024-01573
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO.
Salcedo, miércoles 28 de enero del 2026, a las 16h06.
EXTRACTO

Citación Judicial a los demandados señores CHAUCA CHICAIZA MARLENE y CHILIQUEQUINGA SEGUNDO FERNANDO

Causa: SERVIDUMBRE
Actor/a: SANTIAGO ISMAEL HARO MOLLOCANO, SIMON EDUARDO HARO GAVILANEZ y BLANCA FELICIDAD MOLLOCANO CEVALLOS
Demandados/a: CHAUCA CHICAIZA MARLENE y CHILIQUEQUINGA SEGUNDO FERNANDO
Procedimiento: SUMARIO
Juez: Unidad Judicial Multicompetente Civil con Sede en el cantón Salcedo
Cuántia: Indeterminada.
Juicio: 05332-2024-01573

Demanda: "SEÑOR (A) JUEZ, UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO PROVINCIA DE COTOPAXI. SEGUNDO. DE LOS GENERALES DE LEY DE LOS ACCIONANTES. SANTIAGO ISMAEL HARO MOLLOCANO, titular de la cedula de identidad y ciudadanía Nro. 0504011297, SIMON EDUARDO HARO GAVILANEZ, titular de la cedula de identidad y ciudadanía Nro.- 0501755110, de 53 años de edad, y BLANCA FELICIDAD MOLLOCANO CEVALLOS, titular de la cedula de identidad y ciudadanía Nro.- 050178313-8, de 54 años de edad, los dos últimos conyugues entre sí, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados todos en el barrio Centro, de la parroquia Mulliquindil, perteneciente al cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, con correo electrónico angelmartinezaviles@hotmail.com perteneciente a mi Abogado Defensor ANGEL GERMAN MARTINEZ AVILES, con las debidas consideraciones comparecemos formalmente ante su Autoridad con la siguiente demanda de RESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRE CONSTITUIDA, observando estrictamente los arts., 859 y pertinentes del Código Civil Ecuatoriano. TERCERO.- DEL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES. (...) CUARTO.- GENERALES DE LEY DEL DEMANDADO Y LUGAR DE CITACIÓN. La presente demanda de Restablecimiento de Servidumbre Constituida la interpongo en contra de los señores SEGUNDO FERNANDO CHILIQUEQUINGA, titular de la cedula de identidad y ciudadanía 0502110596, y MARLENE CHAUCA CHICAIZA, titular de la cedula de identidad y ciudadanía Nro. 0501649909, mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana (únicos datos que conozco), a quienes se les citará siguiendo las reglas de citación determinadas en el art. 53 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, COGEP., en persona en el lugar en el que fueren encontrados o mediante tres boletas fijadas en la puerta de su domicilio que lo tienen ubicado, en el barrio Campo Alegre, de la parroquia San Miguel, cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, como referencia via principal a la parroquia Mulliquindil, a tres cuadras de la Unidad Educativa, 19 de Septiembre, casa esquinera de una planta y un piso de techo de loza de cemento Armado, Color Verde, portón Crema. Para el cumplimiento de dicha solemnidad se contará con el señor Citador de la Oficina de Citaciones de Esta Unidad Judicial, a quien desde ya brindaré todas la facilidades que fuesen necesarias. Adjunto croquis y fotografías del domicilio de los demandados. QUINTO.- DE LA NARRACIÓN DE LOS HECHOS, DETALLADOS Y PORMENORIZADOS QUE JUSTIFICAN MI PRETENSION. Señor Juez, llevamos a su letrado conocimiento lo siguiente; Es el caso su señoría que los comparecientes, el primero SANTIAGO ISMAEL HARO MOLLOCANO, poseo la nuda propiedad de los siguientes lotes de terreno, donde mi padres los segundos SIMON EDUARDO HARO GAVILANEZ, y BLANCA FELICIDAD MOLLOCANO CEVALLOS, son usufructuarios de los mismos. 1) LOTE SIGNADO CON EL NÚMERO CINCO AY B. Bien inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio Rumipamba, Parroquia San Miguel, cantón Salcedo; singularizado dentro de los siguientes linderos; (...); propiedad que ha sido adquirida por escritura de compraventa otorgada por la señora MARTHA CECILIA ABRIL GUALPA, mediante título protocolizado en la Notaría 2 del cantón Salcedo, con fecha miércoles 22 de junio del año 2022 e inscrita en la oficina del Registro de la Propiedad del mismo cantón bajo partida N.-1120 de fecha 30 de junio del 2022, bien raíz de la extensión de 3394.04 metros cuadrados. 2) LOTE SIGNADO CON EL NUMERO CUATRO AY B Bien inmueble conocido como Rumipamba de la Universidad, ubicado en la Parroquia San Miguel, cantón Salcedo; singularizado dentro de los siguientes linderos; (...); propiedad que ha sido adquirida por escritura de compraventa otorgada por los señores MALDONADO HURTADO WILFRIDO Y PORRAS PONCE EUGENIA GENOVEVA, mediante título protocolizado en la Notaría 2 del cantón Salcedo, con fecha miércoles 08 marzo del año 2023 e inscrita en la oficina del Registro de la Propiedad del mismo cantón bajo partida N.-1164 de fecha 13 de junio del 2023, bien raíz de la extensión de 2205.30 metros cuadrados. Estas dos propiedades SIGNADAS CON EL NÚMERO CUATRO Y CINCO A Y B, haciendo alusión a la primera escritura madre, en su momento fueron adquiridas por SENTENCIA de PARTICION otorgada por el JUZGADO NOVENO DE LOS CIVIL DEL CANTON SALCEDO, en favor de los herederos ABRIL GUALPA, dicha sentencia se encuentra legalmente protocolizada el dos de mayo del dos mil once, ante el señor Notario Segundo del cantón Salcedo, Abogado Wilson Humberto Cepeda Villarroel, e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Salcedo con fecha 29 de mayo del año 2012, bajo la partida número 818. DE LA EXISTENCIA DE UNA SERVIDUMBRE DE TRANSITO. Conforme obra de las Escrituras de Compraventa que se anexan a la presente demanda, tanto el lote SIGNADO CON EL NÚMERO CUATRO Y CINCO A Y B, gozan del derecho a un Acceso de una (servidumbre de paso o transito) ENTRADA Y SALIDA DE CINCO METROS DE ANCHO QUE ES DE USO DE LOS LOTES ADQUIRIDOS Y DE LOS LOTES DE TERRENO DE LOS HEREDEROS ABRIL GUALPA, LA MISMA QUE PARTE DESDE LA PANAMERICA PASANDO POR EL LOTE DE TERRENO NUMERO SEIS Y POR LA PORPIEDAD DEL SEÑOR HECTOR GUANOLUISA ROJAS, Y QUE LLEGA HASTA LA LINEA FERREA SENTIDO ESTE OESTE. (...) SEXTO. DE LOS FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE JUSTIFICAN EL EJERCICIO DE NUESTRA ACCION. BASE CONSTITUCIONAL 6.1.- Con los antecedentes expuestos, esta mi demanda la presento con fundamento en los siguientes artículos: Art. 66.23 (...) 6.2.- Art. 75, señala: (...) 6.3.- El Art. 83.1.4, 5, 6, 7, 9, señala: (...) 6.4.- El Art. 168.6 de la Constitución de la República señala: (...) 6.5. El Art. 169, dice: (...) CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS: 6.6.- Art. 332.2- (...) CODIGO CIVIL. 6.7. Art. 859.- (...) 6.8. Art. 860. (...) 6.9.-Art. 864.- (...) 6.10.-Art. 869.- (...) 6.11.- Art. 870. (...) 6.12 Art. 924. (...) 6.13.- Art. 928.- (...) Jurisprudencia.- Citado en la Sentencia nº 0187-2014 de Sala de Lo Civil, Mercantil de la Corte Nacional de Justicia (2012), 14 de Octubre de 2014. (...) Sentencia nº 0046-2012 de Sala Temporal de Lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia (2012), 10 de Septiembre de 2012 (...) DOCTRINA.- El Doctor Genaro Eguiguren, en el capítulo XI que trata sobre las servidumbres en la pág. 285-316 señala; (...) SEPTIMO.- DEL ANUNCIO DE LOS MEDIOS DE PRUEBA PARA ACREDITAR LOS HECHOS. Señor (a) Juez acorde a lo establecido en el articulado 158 del Código Orgánico General de Procesos, presento los siguientes medios probatorios, mismos que reúnen los requisitos de pertinencia, utilidad y conducencia y que además se encuentran dentro de los parámetros establecido en lev, esto con la finalidad de esclarecer la verdad procesal en apreciación a vuestra sana critica. Prueba Documental (...) DECLARACION DE PARTE. (...) Inspección Judicial (...) Esta mi petición lo hago al amparo de los artículos 142 núm. 7, 228, 229 y 230 del CODIGO ORGANICO GENERAL DE PROCESOS. OCTAVO. DEL ACCESO JUDICIAL A LA PRUEBA. (...) NOVENO.- PRETENSION DE LO QUE SE EXIGE. a) En

virtud de lo expresado y por la afectación sufrida en mi propiedad, solicito se declare con lugar mi demanda y en sentencia se ordene el restablecimiento de la servidumbre de paso constituida en una ENTRADA Y SALIDA DE CINCO METROS DE ANCHO QUE ES DE USO DE LOS LOTES ADQUIRIDOS (LOTES CUATRO Y CINCO A Y B) Y DE LOS LOTES DE TERRENO DE LOS HEREDEROS ABRIL GUALPA en calidad de lotes dominantes LA MISMA QUE PARTE DESDE LA PANAMERICA PASANDO POR EL LOTE DE TERRENO NUMERO SEIS AYB (en calidad de lote sirviente) Y POR LA PROPIEDAD DEL SEÑOR HECTOR GUANOLUISA ROJAS, Y QUE LLEGA HASTA LA LINEA FERREA SENTIDO ESTE OESTE, de tal manera que se respete la servidumbre de paso o tránsito constituida que nos permite ingresar a nuestros predios Lotes Cuatro y Cinco A; en el mismo sentido solicitamos el retiro inmediato de la pared a manera de cerramiento y la construcción de las viviendas que antes se encontraban abandonadas, esto por cuanto son los limitantes para que los comparecientes podamos acceder a nuestras propiedades, de forma peatonal o a través de auto motor; mucho agradeceré se sirva condenar al pago de los daños y perjuicios y honorarios profesionales ocasionados por obligarme a contratar un abogado y defender el derecho que asiste de acceso a nuestra propiedad, gastos que he tenido que realizar a pesar de los pocos recursos que tengo. b) Sirva disponer se inscriba la presente demanda de restablecimiento de servidumbre en el Registro de la Propiedad de este cantón Salcedo, de conformidad con el Art. 146 inc. 7 del Código Orgánico General De Procesos. DECIMO. DE LA CUANTÍA. La cuantía por su naturaleza es indeterminada, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 144.6 del CODIGO ORGANICO GENERAL DE PROCESOS. DECIMO PRIMERO.- DE LA ESPECIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. Señor (a) Juez la presente demanda de RESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRE CONSTITUIDA se sustanciará/ tramitará por vía Procedimiento Sumario conforme así lo determina el Art. 332 numeral 2 del CODIGO ORGANICO GENERAL DE PROCESOS (COGEP). DECIMO PRIMERO: DOMICILIO JUDICIAL Y ELECTRONICO.- Las Notificaciones que me corresponda las recibiré en el casillero Judicial electrónico de angelmartinezaviles@hotmail.com perteneciente a nuestro Ab. Ángel Martínez (...). DECIMO SEGUNDO. DE LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑO A MI DEMANDA. (...) Firmamos en conjunto con nuestro abogado patrocinador." f) SIMON EDUARDO HARO G., BLANCA FELICIDAD MOLLOCANO C., SANTIAGO ISMAEL HARO MOLLOCANO y ABG. ANGEL MARTÍNEZ, con MAT: 18-2019-13 FORO

Auto: "UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO. Salcedo, jueves 9 de enero del 2025, a las 07h47. VISTOS: En mi calidad de Jueza de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el Cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi mediante Acción de Personal No. 1026-DN-TH-2024-XC, de fecha 28 de marzo del 2024 que rige a partir del 01 de abril de 2024, avoco conocimiento de la presente causa y en lo principal, se considera: Sobre la demanda de SERVIDUMBRE, presentada por HARO GAVILANEZ SIMON EDUARDO, MOLLOCANO CEVALLOS BLANCA FELICIDAD Y HARO MOLLOCANO SANTIAGO ISMAEL en contra de CHAUCA CHICAIZA MARLENE Y CHILIQUEQUINGA SEGUNDO FERNANDO para lo cual es necesario realizar las siguientes consideraciones: PRIMERA.- CALIFICACIÓN.- La demanda que antecede, es clara, completa y reúne los requisitos de ley previstos por el artículo 142 del Código Orgánico General de Procesos, por tanto, se acepta al trámite sumario que le corresponde. Se toma en cuenta al Abogado señalado por la actora para que represente a la reclamante en la presente causa, hasta cuando la parte actora lo creyere conveniente. SEGUNDO.- CITACIÓN.- Cítese con el contenido de la demanda y este auto en el lugar que se indica a CHAUCA CHICAIZA MARLENE Y CHILIQUEQUINGA SEGUNDO FERNANDO en el lugar señalado en la demanda, para lo cual se adjuntará la demanda, y documentos constantes en el artículo 4.3 de la Resolución 61-2020 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura enviándose suficiente despacho a la Oficina de Citaciones y Notificaciones de esta Unidad Judicial a fin de que cumplan con dicha diligencia, quienes deberán estar a lo dispuesto en el Art. 53, 54, 55 y 78 del COGEP y la Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico General de Procesos y extender el acta de citación conforme a lo dispuesto en el Art. 63 ibidem, previniéndole a la demandada de la obligación que tiene de señalar casillero judicial y electrónico. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 5 del Código Orgánico General de Procesos, que señala: "Corresponde a las partes el impulso del proceso, conforme al sistema dispositivo", se dispone que la parte actora, preste las facilidades necesarias para la citación a la parte demandada, tomando en consideración lo determinado en el Art. 4 de la Resolución No. 061-2020, emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha 10 de junio de 2020, mediante la cual se expide el reglamento para gestión de citaciones judiciales; así como deberá presentar las copias de rigor adjunto al respectivo formulario constante en el anexo 1 de la mencionada Resolución, dentro del término de tres días. TERCERO.- CONTESTACIÓN.- Bajo prevenciones a la demandada que tiene el término de QUINCE (15) DÍAS para comparecer al proceso, contestar la demanda y anunciar los medios probatorios de los cuales se crea asistida, conforme lo establecido en el Art. 333.3 del Código Orgánico General de Procesos y que de no comparecer a la realización de la Audiencia Única, se continuará con la sustanciación de la causa, conforme lo previsto en los arts. 87 y 157 del Código Orgánico General de Procesos. CUARTO.- ANUNCIO PROBATORIO.- Sobre la prueba anunciada y solicitada a ser actuada en la correspondiente Audiencia Única, de la misma se desprende: Téngase en cuenta el anuncio probatorio realizado por la parte actora. PERITO AVALUADOR.- Una vez que conste la citación realizada a la parte demandada, se procederá al sorteo y nombramiento del perito correspondiente que realizará el avalúo y medición de la servidumbre solicitada por la parte actora. QUINTO.- GENERALIDADES.- Téngase en cuenta la Cuantía fijada, el Casillero Judicial, el correo electrónico y la autorización conferida a su Abogado Defensor, para recibir futuras notificaciones que le correspondan dentro de la circunscripción de esta Judicatura. Actúe en esta causa el Abg. Javier Tabuada en calidad de Secretario Titular de esta Dependencia Judicial.-NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-" f) Dra. Jessenia Viviana García Peña. Juez.

Auto: "UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO. Salcedo, viernes 28 de noviembre del 2025, a las 10h33. Continuando con la sustanciación de la presente causa, en lo principal, dispongo: Una vez que la parte actora, ha dado cumplimiento a lo ordenado en el auto de folio 107 del proceso, y amparada en lo determinado en el artículo 56.1 del Código Orgánico General de Procesos, dispongo citar a los demandados señores CHAUCA CHICAIZA MARLENE y CHILIQUEQUINGA SEGUNDO FERNANDO, por la prensa, mediante tres publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas en un periódico de amplia circulación nacional; en virtud del juramento rendido por la parte actora, conforme lo dispuesto en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, quienes contestarán la demanda; una vez transcurridos los veinte días de la última publicación se continuará con el trámite de la causa. La publicación contendrá un extracto de la demanda, el auto de calificación, y este auto. Notifíquese.-" f) Dra. Jessenia Viviana García Peña. Juez.

Lo que comunico para los fines de Ley, previniéndoles a los demandados señores CHAUCA CHICAIZA MARLENE y CHILIQUEQUINGA SEGUNDO FERNANDO, la obligación que tienen de señalar domicilio judicial en esta jurisdicción, para recibir sus futuras notificaciones; en caso de no hacerlo se procederá en su rebeldía.

WILSON JAVIER TABUADA ALBAN
SECRETARIO



CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS:

UBICACION PRIVILEGIADA ACCESIBILIDAD SEGURIDAD ENTORNO NATURAL OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO

¡NO PIERDAS LA OPORTUNIDAD DE INVERTIR EN TU FUTURO!

CONTACTA CON NOSOTROS PARA OBTENER MAS INFORMACION Y RESERVAR TU TERRENO CON \$2.000 HOY MISMO.
¡NO TE ARREPENTIRAS!



PROPIEDAD EN VENTA

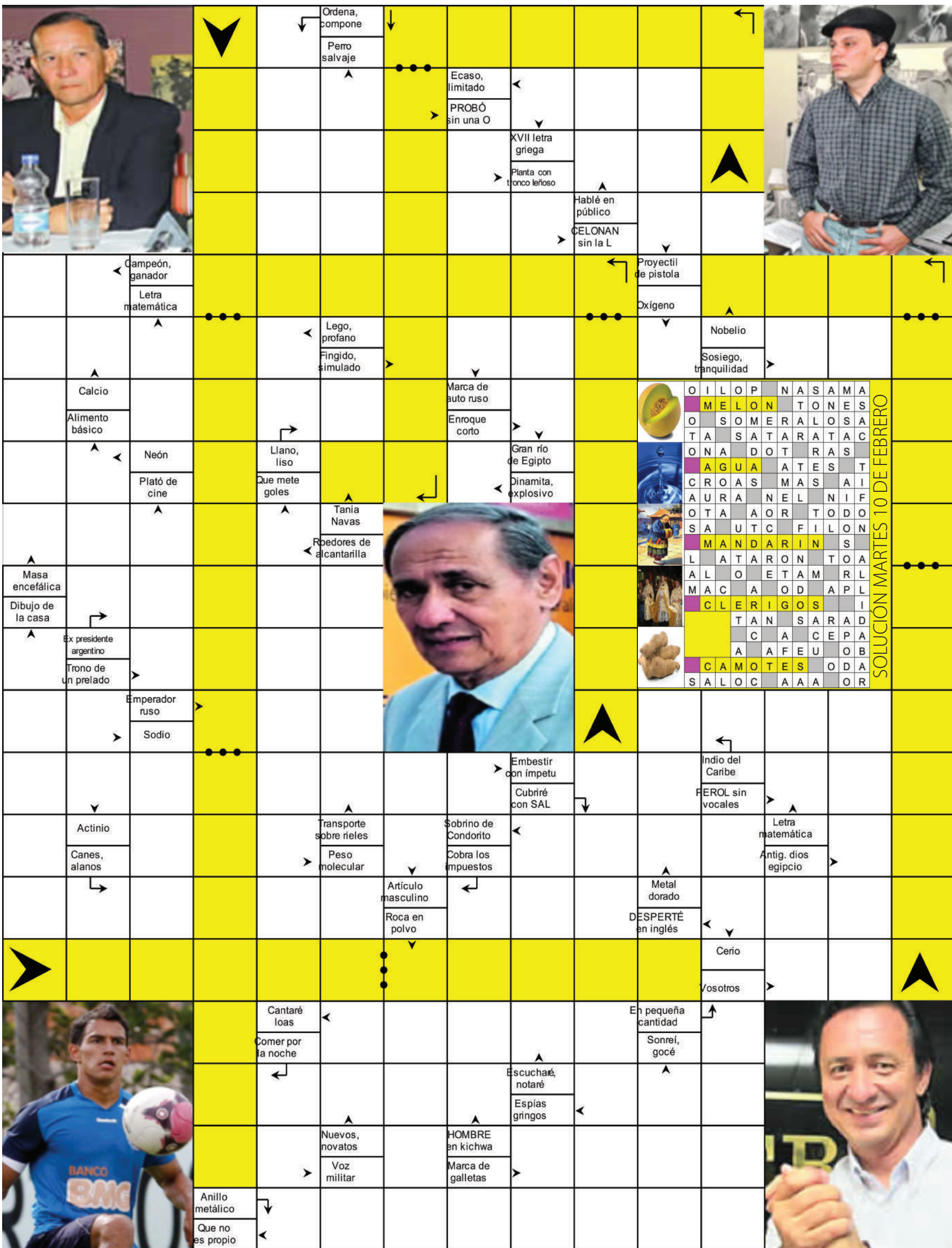
AMPLIA CASA Y
2 LOCALES COMERCIALES

ÁREA TOTAL: 432.12 m²

Ubicación: Calle Juan Abel Echeverría
entre Sánchez de Orellana y Quito

MÁS INFORMACIÓN

099 879 9644 | 099 839 6291



|| EMPLEOS

SE NECESITA

AUXILIAR CONTABLE

Requisitos:

- Título en Contabilidad y Auditoría.
- Conocimientos sólidos de contabilidad.
- Manejo de Microsoft Office.
- Edad máxima 30 años.
- Experiencia no indispensable.
- Certificados de honorabilidad comprobables

INTERESADOS ENVIAR HOJA DE VIDA ALA CORREO thcenacopsa@hotmail.com

INSTITUTO SAN LUIS

REQUIERE

SECRETARIA - CONTADORA

Para atención al cliente, edad máxima 25 años, con / sin experiencia.

Contacto: 0962253300

Dir. Marco Aurelio Subia y Tungurahua (Los Nevados)

|| ARRIENDOS

BUSCO CASA DE ARRIENDO

En Latacunga, sector centro - norte El Carmen, Aki del Norte, La Fae, etc. con 4 dormitorios, patio y de preferencia con garaje para 1 auto.

Informes: 0995 93 33 34

DE OPORTUNIDAD SE ARRIENDA LOCAL COMERCIAL EN PUJILÍ

En las calles Rafael Morales y Juan Salinas, a 100 metros del parque central. Tiene 1 cocina múltiple, 1 bodega, 1 salón amplio, 2 baños y 1 patio.

Informes al: 0984074336

|| BIENES RAÍCES

NN Asociados

SE VENDE CASA EN LOCOA

387m2 de terreno
340m2 de construcción,
4 habitaciones, 1 estudio, 5 baños,
2 salas, comedor, cocina, pergola,
bodega, cuarto de máquinas,
garaje para 3 autos.

INF: 0987 336 487- 0984 589 290

SE VENDE CASA

Conjunto El Dorado,
calles Guayaquil entre Amazonas y Antonia vela 165 m², 3 pisos, 4 hab., 4 baños, sala, comedor, cocina, terraza y parqueadero.

INFORMES: 0984589290 / 0987336487

SE VENDE HERMOSA CASA

sector LocoA
387m2 terreno 340 m2 construcción
Consta de: 4 habitaciones,
1 estudio, 5 baños,
Cerca eléctrica, Bodega, Pérgola, Dos salas, Garage para 3 autos, áreas verdes.

Interesados: 0987336487 - 0984589290

|| BIENES RAÍCES

SE VENDE

Casa de campo en Zumbalica Norte, con 3 dormitorios, cuarto de estudios, sala, cocina, comedor, 1 baño, cuarto de lavandería, área para bodega, patio delantero y áreas verdes.

INFORMES: 099 577 6548
099 277 2669

CASA EN VENTA

LOCOA -URBANIZACIÓN SANTA ELENA

400m2 construcción, 320m2 de terreno. Dos salas, comedor, cocina moderna, 5 baños, garaje para 3 autos, amplia pérgola.

INFORMES: 0987 33 64 87
0984 58 92 90

QUINTA EN VENTA

SECTOR BELISARIO QUEVEDO A 5 MINUTOS DE LA CIUDAD

2700m2 de terreno,
2 casas con todos los servicios.

INFORMES: 0987 33 64 87
0984 58 92 90

N&N ASOCIADOS SE VENDE

Lotes de terreno de 300m2 con todos los servicios, escrituras inmediatas.

Informes: 0987 33 64 87
0984 58 92 90

VENDO CASA EN EL CENTRO HISTÓRICO

CALLE HERMANAS PAEZ

INFORMES: 2800683
0992609154

DE OPORTUNIDAD

SE VENDE PROPIEDAD UBICADA EN EL BARRIO NIÁGARA CENTRO, CALLE CIVILIZACIÓN Y REPENTINA.

Consta de terreno y casa con dos dormitorios, sala, comedor, cocina, baño y garaje para 8 carros. Precio \$51,000

INFORMES: 0969 722772 - 0995 414096

ARRIENDO SUIT

Con todos los servicios, semiamoblada, con garage cubierto y seguro.

Informes: 09 87 098 566

|| BIENES RAÍCES

SE VENDE CASA

CONJUNTO LA ROCA SECTOR LOCOA

2 pisos, 3 habitaciones, 3 baños, sala, comedor, cocina, guardiana 24 horas.

INF: 0987 336487 - 0984 589290

SE VENDE HERMOSA CASA EN LOCOA

550m2 de terreno, 370m2 de construcción, consta de 5 baños, 4 habitaciones, 3 salas, 2 bodegas, garaje para 5 autos.

INFORMES: 0987336487
0984589290

CASA EN VENTA

Sector Juan Montalvo, 320m2 de terreno, 280m2 de construcción, consta de 2 departamentos independientes, 4 habitaciones cada uno, con todos los servicios, garaje y patio.

INFORMES: 0987 33 64 87
0984 58 92 90

SE VENDE CASA

En conjunto La Pedrera, sector LocoA junto a la Unidad Educativa Cec

INFORMES: 0993 718961

SE VENDE

Terreno de 300 m esquinero en la urbanización los Cerezos en Belisario Quevedo.

INFORMES AL: 098-389-3585

SE VENDE

10 hectáreas
54 metros totalmente plano

Adjudicado agua de riego, ojo de Agua

A pocos metros del centro de la parroquia Guaytama.

Informes: 0998 597 389

|| VARIOS

AVISO AL PÚBLICO

Se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 709 del Código Civil y Art. 29 reformado de la Ley de Registro, se presentó en esta oficina registral, solicitando la inscripción de la COMPRAVENTA (Primera y Segunda copia) celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Quevedo, seis de junio del dos mil diecinueve, Otorgado por la señora ELIDA ESPAÑA CASTRO ARBOLEDA,, a favor de los señores MIGUEL ANTONIO MENA MOLINA, Y DIGNA EMERITA MALDONADO ZAMORA, el LOTE número CUATRO (4), de la manzana "C" de la Lotización "Cristóbal Castro", de superficie DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS.

Atentamente,
Jaime Vinicio Soria Estrado, abogado REGISTRADOR I. DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA MANA

COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL "COTOPAXI"

LATACUNGA LA MANA QUEVEDO AMBATO QUITO

ENCOMIENDAS

COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS

Expreso Tulcán

TULCAN SAN GABRIEL IBARRA OTAVALO CARCELÉN STO. DOMINGO

ENCOMIENDAS

COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL "COTOPAXI"

NUEVO SERVICIO DE ENCOMIENDAS

EN ALIANZA CON

TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL DURÁN

Trasandina

SE VENDE LOTE DE TERRENO

Urbanización "La Estancia", sector LocoA, 877 m² en la mejor zona residencial, segura y con excelente plusvalía.

Contáctanos: 0987 33 64 87/ 0984 58 92 90

William Moreno teniente político de Aláquez es separado del cargo por su arbitrariedad

#Latacunga | El teniente político no sólo que demostró su abuso de poder, sino que amenazó a una persona con llevarlo preso y acusarlo ante el SRI.

Un hecho que evidencia el abuso de poder quedó registrado en cámaras de videovigilancia. Se trata del teniente político de la parroquia Aláquez, William Moreno, quien grita y amenaza a una persona en medio de una vía de tercer orden.



Foto:Referencial/ Internet

Teniente político de Aláquez amenaza e insulta a una persona.

Con términos despectivos el funcionario, advierte con meter preso y acusarlo ante el Servicio de Rentas Internas (SRI), a una persona que aparentemente trabajaba en el lugar y que al parecer estaba obstaculizando la vía. La actuación del funcionario ha sido cuestionada en redes sociales, incluso, los internautas han recordado una actuación similar con la de la vicepresidente de la República María José Pinto, quien en semanas anteriores llegó a gritar a funcionarios de un centro de salud del norte de Quito.

La Gobernación de Cotopaxi informó este martes a través de un comunicado que el funcionario ha sido desvinculado. ("Rechazamos) de manera categórica este tipo de comportamientos, los cuales no se ajustan a los principios de respeto, ética y servicio que deben regir la labor de los funcionarios públicos en beneficio de la comunidad", se lee en el comunicado. Además, la Gobernación aseguró que con esto deja un precedente claro de que este tipo de conductas no serán toleradas ni pasadas por alto.

(I)

Comercios de la ciudad esperan la llegada del feriado de Carnaval y San Valentín



Foto: W.C/La Gaceta

Comercios de la ciudad preparan sus mercaderías para Valentín y Carnaval.

La coincidencia de los dos eventos es una gran oportunidad para que el comercio se reactive en sus ventas

La proximidad de Valentín y el feriado de Carnaval genera gran expectativa entre los dueños de negocios de la ciudad de Latacunga; la celebración de las dos fiestas ayudará a que las ventas se reactiven, luego de un cierto estancamiento luego del feriado de fin de año, para ello los comercios con días de anticipación se preparan para las ventas que arrancarán a partir de este viernes 13 de febrero vísperas al 14 Día del Amor y la Amistad. El feriado de Carnaval de cuatro días, permitirá a la población de la ciudad movilizarse dentro de la provincia visitando sitios turísticos o acudir a ciudades vecinas como Ambato, Baños y Guaranda, activi-

dades que permitirán activar la economía de los diferentes negocios. En este marco, la Cámara de Comercio de Latacunga, está preparando dos actividades por Valentín, las personas que acuden a realizar deferentes comprar en cualquiera de los locales acreditados con tomarse una foto y subir a la página de Cámara participa del sorteo de un hospedaje y una cena por e 14 de Febrero, la segunda iniciativa es apoyar con la promoción de los atractivos turísticos de la ciudad y la provincia, acciones que busca impulsar el comercio y el consumo local. Verónica Pasquel, presidenta de la Cámara de Comercio de Latacunga, resaltó que los negocios que se activarán por estas fechas son floristerías, regalos, bisutería, restaurantes, calzado, manufactura, vestimenta, hotelería, transporte, entre otros. Debido al desfile de las Flores y

Frutas en la ciudad de Ambato, uno de los sectores que se activaría dentro de Latacunga y Salcedo, es el de la hotelería, debido que el sector hotelero de Ambato estaría copado debido a la gran cantidad de visitantes que se movilizaran por el feriado, por lo tanto, mucha gente debido a la cercanía con la indicada ciudad decide quedarse en Latacunga, convirtiéndose en una oportunidad para la provincia. Para este feriado, la provincia se ha

preparado con algunos eventos festivos invitando a que la gente se quede en su tierra entre ellos; están el carnaval en la parroquia de Moraspungo de Pangua, La Maná, barrios de Latacunga como Santán, La Laguna, La Victoria de Pujilí, actividades que impulsan el turismo local. Los comerciantes esperan que estas fiestas sean el punto de partida de una reactivación económica en la provincia sin descuidar el tema de inseguridad que vive el país.

SOPA DE LETRAS

COMPORTAMIENTO	SOCIEDAD	IDEAS	DERECHOS	GARANTIZA	POLÍTICA									
ALIMENTACIÓN	ORDENAR	LANA	SUPREMA	SEGURIDAD	SALUD									
CONSTITUCIÓN	NORMAS	VIDA	DIVERSAS	EDUCACIÓN	LEYES									
F	S	Q	O	Ñ	I	L	I	R	J	R	W	C	H	P
K	J	A	U	A	E	S	Ñ	I	A	A	Ñ	L	W	Z
L	V	X	L	Y	Z	B	E	R	P	N	W	O	O	T
C	R	P	E	U	C	I	C	G	F	J	E	S	C	P
D	O	S	R	H	D	J	T	Y	U	D	A	D	I	V
O	R	M	A	Q	I	F	Y	N	E	R	C	W	R	O
N	S	F	P	E	K	G	R	R	A	K	I	S	P	O
O	U	S	I	O	I	K	E	E	Z	R	L	D	T	R
I	S	V	P	Ñ	R	C	C	B	Q	L	A	N	A	X
C	O	S	C	O	H	T	A	Z	K	B	O	G	G	D
A	C	N	U	O	L	C	A	S	E	I	X	T	Z	Z
C	I	V	S	P	J	I	A	M	C	Q	E	K	S	Ñ
U	E	C	T	F	R	S	T	U	I	Ñ	Q	C	A	M
D	D	L	D	W	R	E	T	I	U	E	E	P	E	H
E	A	X	J	E	T	I	M	L	C	N	N	J	D	R
X	D	J	V	I	T	Q	O	A	D	A	Z	T	I	L
J	K	I	I	S	P	J	F	Ñ	Y	K	X	I	O	N
X	D	U	N	O	I	C	A	T	N	E	M	I	L	A
Q	U	O	C	A	O	U	S	A	M	R	O	N	A	W
N	C	Y	O	Ñ	F	J	X	Z	B	Ñ	W	K	S	V